



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 26-2003

19 DE DICIEMBRE DE 2003

1. **SE ACORDO**, por excepción y dado el hecho de que no existen especialistas en el área, pagar las diez horas de clases dictadas por la Prof. Teresa Cedeño de Lammie, en la Extensión Universitaria de Tierras Altas.
2. **SE ACORDÓ** incorporar a partir del año lectivo 2004, la Escuela de Emergencias Médicas a la Facultad de Medicina.
3. **SE ACORDÓ** modificar el artículo 24 del Reglamento Interno del Consejo Académico para incluir a la Comisión de Investigación y Posgrado.
4. **SE REESTRUCTURARON** las comisiones permanentes del Consejo Académico:

Comisión de Asuntos Académicos:

Prof. Daniel Carrillo (Presidente)
Prof. Ovidio Saldaña
Prof. Guillermo Mosquera
Prof. Juana Ramos Chue
Prof. Pedro Rojas
Prof. Marlyn Aparicio

Licencias, Becas y Sabáticas

Prof. Víctor Martínez (Presidente)
Prof. Heriberto Caballero
Prof. Maricela de Guzmán
Prof. Pedro Rojas
Prof. Camilo Caballero

Asuntos Disciplinarios

Prof. Manuel Sevilla (Presidente)
Prof. Jorge Samudio
Prof. Lucas Olmos
Prof. Yamila de Silva
Prof. Abel Fernández

Nueva Ofertas Académicas

Prof. Daniel Carrillo (Presidente)
 Prof. Blanca Ríos
 Prof. Arturo Domínguez
 Prof. Rodrigo Castillo
 Lic. Samira Sittón

Concursos a Cátedra y Ascenso de Categoría

Prof. Daniel Carrillo (Presidente)
 Prof. Grace Rojas
 Prof. Rodolfo Mendoza
 Prof. Eleuteria de Martínez
 Prof. Eduardo J. Del Cid
 Prof. Clotilde Arrocha
 Prof. Dorila de Delgado
 Prof. Rita Cortés

5. **SE APROBÓ** la modificación al Calendario Académico 2004, en los siguientes términos:

CURSO DE VERANO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Matrícula: Lunes 5 y martes 6 de enero	Matrícula Reingreso: Del 8 al 12 de marzo de 2004 Matrícula de primer ingreso: Del 15 al 19 de marzo de 2004	Matrícula: Del 9 al 13 de agosto
Inicio de clases: Miércoles 7 de enero	Inicio de clases: Lunes 22 de marzo	Inicio de clases: Lunes 16 de agosto
Último día de clases: Martes 2 de marzo	Retiro e inclusión: Del 22 al 26 de marzo	Retiro e inclusión: 16 al 20 de agosto
	Último día de clases: Sábado 10 de julio	Último día de clases: Sábado 4 de dic.
Exámenes: Miércoles 3 al 5 de marzo	Período de Exámenes: Del lunes 12 al sábado 24 de julio	Período de Exámenes: Del lunes 6 al sábado 18 de diciembre
TEMPORADA DE VERANO	DÍAS FERIADOS	DÍAS FERIADOS
Inicio de clases: Lunes 5 de enero	Fundación UNACHI: jueves 1 de abril	Separación de Panamá de Colombia: miércoles 3 de noviembre Día de la Bandera: jueves 4 de noviembre
Finaliza: Viernes 27 de febrero	Jueves Santo: 8 de abril	Primer Grito de Independencia: miércoles 10 de noviembre
DIA FERIADO	Viernes Santo: 9 de abril	Independencia de Panamá de España: Domingo 28 de noviembre
Carnavales: Lunes 23 y martes 24 de febrero	Día Internacional del Trabajo: Sábado 1 de mayo	Día de la Madre: Miércoles 8 de diciembre

6. **SE APROBARON** los siguientes ascensos de categoría:

Prof. Herberto Villarreal de la categoría de profesor regular agregado a regular titular, por haber obtenido 32.50 puntos en su evaluación, con 18 años de experiencia docente en el CRUCHI-UNACHI.

Prof. Mirtha Saldaña, de la categoría de profesora regular agregada a regular titular, por haber obtenido 36.25 puntos en su evaluación, con ocho años de experiencia docente en la UNACHI.

Acuerdos C. Académico No. 26-2003

7. **SE APROBÓ** adjudicar al Prof. Carlos De Arco la posición en el área C: Contabilidad Administrativa, Gerencial y Financiera y se le clasifica de profesor eventual a profesor adjunto IV.
8. **SE APROBÓ** el calendario académico de los seis créditos en el nivel de Doctorado en Ciencias de la Educación para optar al título de Maestría en Docencia Superior de la Facultad Ciencias de la Educación, sede.

Preinscripción: Del 5 al 9 de enero de 2004
Matrícula: Del 5 al 9 de enero de 2004
Inicio de clases: Sábado 10 de enero de 2004
Último día de clases: Sábado 28 de febrero de 2004
Asignaturas

Código	Descripción	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas por Crédito
DP 905	Gerencia Educativa I	3	2	2	48
DP 955	Investigación II (Cuantitativa)	3	2	2	48

9. **SE APROBÓ** el calendario académico de los seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, grupo No. 1-2004:

Entrevista y preinscripción	Lunes 15 al miércoles 31 de diciembre de 2003
Matrícula	Lunes 5 al 23 de enero de 2004
Inicio de clases de la primera materia	Viernes 23 de enero de 2004
Finalización de clases de la primera materia	Sábado 14 de febrero de 2004
Inicio de clases de la segunda materia	Viernes 20 de febrero de 2004
Último día de clases	Sábado 13 de marzo de 2004
Entrega de calificaciones	Lunes 5 al 16 de abril de 2004

10. **SE APROBÓ** el Convenio de Asistencia entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y Pearson Educación de México.
11. **SE APROBÓ** el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca entre la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) Y la Fundación para la Educación Solidaria (FUNDESOL) y el Acuerdo de Colaboración para desarrollar el Diplomado en Dirección y Administración de Cooperativas en el Centro Regional Universitario de Barú.
12. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Asuntos Académicos, la Resolución No. 1 de la Junta de Facultad No. 2-2003 donde solicitan que la Maestría en Contabilidad y Auditoría Computarizada que ofrece la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de la UNACHI, sea evaluada como especialidad (a concurso) en todas las áreas (A,B,C,D,E,F) del Departamento de Contabilidad y por lo tanto se le adjudique 30 puntos tal y como lo señalan los reglamentos en esos casos.



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO No. 25-2003

21 DE NOVIEMBRE DE 2003

1. **SE ACORDÓ** discutir por capítulos el Reglamento Interno del Consejo Académico.
2. **SE APROBÓ** la cortesía de sala al Prof. Mario Luis Pittí , Director de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente, con el fin de sustentar y contestar cualquier inquietud con respecto al documento Sistema de Evaluación del Desempeño Docente.
3. **SE ACORDÓ** discutir por artículos el documento Sistema de Evaluación del Desempeño Docente.
4. **SE DESIGNÓ** la comisión que revisará la redacción y realizará las correcciones de estilo a los reglamentos aprobados: Interno del Consejo Académico, Sistema de evaluación y perfeccionamiento del desempeño docente y Evaluación, Reconocimiento, Reválida, Convalidación y Equivalencia; está integrada por los profesores: Eduardo Videla y Lucas Olmos.
5. **SE ACORDÓ** modificar en artículos, el Reglamento de Evaluación, Reconocimiento, Reválida, Convalidación y Equivalencia.
6. **SE ACORDÓ** autorizar al Rector para que participe en la IV Cumbre Iberoamericana de Rectores de las Universidades Públicas que se realizará en la Universidad de El Salvador, República de El Salvador del 9 al 13 de diciembre.
7. **SE APROBARON** los siguientes Reglamentos:

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ACADÉMICO
CAPITULO I
COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Artículo 1: El Consejo Académico de la Universidad Autónoma de Chiriquí está integrado por la totalidad de miembros que establece el artículo 17 del Estatuto Universitario.

Artículo 2: Para que los miembros suplentes del Consejo Académico puedan tomar parte en las sesiones como miembros de éste, será indispensable que el respectivo principal informe por escrito al Rector sobre sus ausencias a una o más sesiones.

Artículo 3: El Consejo tiene las atribuciones que señala el artículo 18 del Estatuto Universitario.

CAPÍTULO II SESIONES

Artículo 4: Las sesiones ordinarias del Consejo se celebrarán los días martes de cada semana, de nueve de la mañana (9:00 a.m.) a doce (12:00 m.). Si algún martes fuere de asueto, la sesión se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora. En casos especiales el Rector podrá decidir que se elimine o posponga la sesión ordinaria semanal. La agenda y documentos que se tratarán se enviarán con dos días hábiles de anticipación.

Artículo 5: Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando lo exijan el número de asuntos pendientes o su urgencia.

Artículo 6: Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por el Rector o a solicitud escrita de la tercera parte de los miembros del Consejo. La convocatoria se comunicará al Secretario General, quien citará con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación, salvo caso de especial urgencia en que la convocatoria podrá hacerse por lo menos tres (3) horas antes de fijada la hora y día de sesión. En toda convocatoria se expresará la hora y fecha en que se dará inicio a la sesión.

Artículo 7: En las sesiones, el quórum al primer llamado lo constituirán la mitad más uno de la totalidad de los miembros del Consejo. Si no hubiere este quórum, quince (15) minutos después se hará un segundo llamado, y el quórum, en este último caso, lo constituye una tercera parte de la totalidad de los miembros.

Para aprobar algún tema nuevo que se decida introducir en el orden del día, se requiere que esté presente la mitad más uno de la totalidad de los miembros del Consejo.

Artículo 8: El Secretario General de la Universidad lo será también del Consejo Académico, el que tendrá derecho a voz; en sus ausencias lo sustituirá el Subsecretario General de la Universidad; y en la de ambos un Secretario ad-hoc escogido por el Rector.

Artículo 9: El Secretario General de la Universidad, además de las funciones que el Consejo le asigne, atenderá la correspondencia y demás documentos del organismo.

Artículo 10: El Rector, con la cooperación del Secretario General, elaborará el proyecto de orden del día, el cual concluirá con un punto referente a asuntos varios y propuesta de los miembros.

Artículo 11: Las sesiones durarán tres (3) horas consecutivas, pero podrán prolongarse, por decisión del Consejo, hasta decidir el punto o puntos que se discuten en el momento que termina el tiempo reglamentario.

Artículo 12: Los documentos que deseen presentarse a las sesiones deberán ser entregados previamente al Secretario General para su distribución y con (tres) 3 días hábiles de anticipación.

Artículo 13: Durante el debate de un tema sólo se presentarán mociones sobre el punto en discusión, y antes de ser votada una moción no podrá presentarse otra, salvo que sea modificada o suspendida, la cual se someterá a votación antes que la principal.

Artículo 14: El que proponga una moción la sustentará inmediatamente, la que deberá ser secundada; luego el Presidente concederá la palabra a quienes la pidan, en su orden. Cada participante en la moción propuesta podrá hacer uso de la palabra hasta cinco minutos, no más de tres veces.

Artículo 15: Cuando hayan hablado quienes han solicitado la palabra, se votará la moción.

Artículo 16: En las sesiones la votación será ordinariamente innominada, y se efectuará levantando la mano, pero a solicitud de cualquiera de los miembros la votación será nominal por decisión del Consejo; y en este último caso se dejará constancia en el acta de cada voto personal. La votación será secreta cuando así lo decida el Consejo, a petición de cualquiera de sus miembros. Cada moción será aprobada con el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

Artículo 17: Las sesiones del Consejo serán grabadas en cinta magnetofónicas y se llevará una transcripción taquigráfica de todas las palabras y pormenores de la sesión, salvo que el Consejo disponga decretar un interregno de debate informal, sin grabación ni notas taquigráficas. Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar que no se graben sus palabras. Las cintas magnetofónicas se conservarán por un plazo de tres meses.

Artículo 18: Las actas sintetizarán todo lo ocurrido y dicho en la sesión. La transcripción taquigráfica y la grabación en cinta magnetofónica formarán parte del acta como anexo de ella. Si hubiere discrepancias entre un acta, la versión taquigráfica y la grabación magnetofónica, prevalecerá esta última.

Artículo 19: El Consejo puede requerir o permitir la presencia de terceros en sus sesiones (incluyendo la prensa, televisión, etc., quienes podrán filmar la reunión, no así grabar el desarrollo de la misma) y con el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto, podrá conceder la cortesía por audiencia a personas que no sean miembros del Consejo, por el tiempo determinado de quince (15) minutos.

Artículo 20: Las decisiones del Consejo consistirán en reglamentos, acuerdos o resoluciones, o en cualquier otro tipo de acto que para un

fin específico disponga el Consejo.

Artículo 21: El Consejo Académico podrá solicitar asesoría legal o de cualquier otra índole, para redactar los proyectos de actos que deba expedir, o encomendar su redacción al Secretario General, a una comisión permanente, a miembros del Consejo, o a personas o comisiones que especialmente se designen.

CAPITULO III COMISIONES

Artículo 22: El Consejo Académico acordará la creación de comisiones permanentes o especiales y determinará su misión. El Rector nombrará los miembros de dichas comisiones.

Artículo 23: Las Comisiones tendrán un Presidente y un Secretario. El Presidente será nombrado por el Rector, cuando no fuese así éste será elegido por la comisión entre sus miembros, y cuando actúen en ellas Vicerrectores o Decanos, será el Presidente el de mayor jerarquía.

La convocatoria para la primera reunión de una comisión la hará su Presidente, si ha sido previamente nombrado; o el Rector, para que la misma se constituya. En lo sucesivo, las sesiones de comisiones serán convocadas por sus respectivos presidentes, o, en casos especiales por el Rector.

Artículo 24: El Consejo Académico tendrá las siguientes comisiones permanentes:

- a. Comisión de Asuntos Académicos
- b. Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas
- c. Comisión de Asuntos disciplinarios
- d. Comisión de Nuevas Ofertas Académicas
- e. Comisión de Concurso a Cátedra y Ascenso de Categoría.

Estas comisiones por conducto de su Presidente presentarán al Consejo Académico informes periódicos sobre sus actividades.

Artículo 25: El Consejo, a propuesta del Rector, aprobará la integración de las comisiones.

Artículo 26: Los asuntos que deba conocer el Consejo, serán cursados oportunamente al presidente de la comisión permanente que corresponda. Se fijará un término para que cada comisión rinda un informe sobre el asunto que se someta a su estudio. Según lo disponga el Rector, un asunto puede ser cursado a dos o más comisiones, sucesivamente.

Artículo 27: Las comisiones permanentes pueden ordenar ampliaciones, explicaciones o aclaraciones de cualesquiera aspectos del acto o asunto sujeto a su revisión.

Artículo 28: Las comisiones especiales serán nombradas cuando se trate de asuntos no atribuidos a las comisiones permanentes, y cesarán al cumplir la misión que les haya sido encomendada por el Consejo.

Artículo 29: Las comisiones permanentes y especiales estarán formadas por no menos de cinco (5) ni más de siete (7) miembros del Consejo Académico. Las comisiones estarán integradas por miembros principales del Consejo. Cuando el Consejo lo estime conveniente, podrá incorporar a otras personas que formen parte del personal docente, administrativo y educando de la Universidad, con derecho a voz y a voto.

Artículo 30: Los informes de las comisiones se presentarán por escrito y si hubiese discrepancia de criterios, podrán presentarse informes de minoría.

CAPITULO IV REFORMA Y VIGENCIA

Artículo 31: Las reformas de este Reglamento serán propuestas en forma escrita por miembros del Consejo o por comisiones especiales designadas al efecto por el Rector, y deberán ser distribuidas a los miembros del Consejo con anterioridad a la fecha de la sesión.

Artículo 32: Este Reglamento entrará en vigencia al ser aprobado por el Consejo Académico y para fines de conocimiento general será publicado en la Gaceta Universitaria.

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

Disposiciones Generales:

1. La Universidad Autónoma de Chiriquí establece un Sistema de Evaluación del Desempeño Docente e Investigador, que sirva de base a los sistemas de retribución, incentivos, capacitación y permanencia.
2. La UNACHI tiene el deber de evaluar a sus docentes por lo menos una vez al año, lo cual tendrá como propósito conocer el nivel de desempeño para promover el perfeccionamiento continuo de su labor, en beneficio del mejoramiento de la calidad de la enseñanza.
3. El SEDD constituye un conjunto de normas y procedimientos para evaluar y calificar el rendimiento de los docentes e investigadores de la UNACHI.
4. Para los efectos de la integración y sistematización de la evaluación, se crea el SEDD, el cual será administrado por la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente, adscrita a la Vicerrectoría Académica.

CAPÍTULO I – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

Artículo 1:

La Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente, adscrita a la Vicerrectoría Académica será responsable de :

- 1.1 Planificar, coordinar, dirigir y evaluar el establecimiento del Sistema y el desarrollo de todas las actividades que se desprenden de la aplicación de los instrumentos de evaluación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 1.2 Elaborar y proponer a los órganos de gobierno respectivos, las normas e instrumentos técnicos que se requieran para garantizar la eficiencia del proceso de evaluación y perfeccionamiento.
- 1.3 Proponer y realizar investigaciones tendientes a perfeccionar el sistema de evaluación y perfeccionamiento propuesto.
- 1.4 Preparar la logística necesaria para cumplir eficientemente con sus funciones.

Artículo 2:

Existirá en cada Facultad y Centro Regional, una sección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente, la cual estará conformada por un coordinador y un representante elegidos por cada unidad académica básica existente, y ejercerán sus funciones por el término de dos años prorrogables.

Las Facultades que estén constituidas por solo una unidad académica básica, elegirán un tercer docente para esta sección.

Artículo 3:

El Coordinador será designado por el Decano de la Facultad o por el Director de Centro Regional Universitario. Los representantes de las unidades académicas básicas que integrarán la Sección de Evaluación y Perfeccionamiento, serán elegidos por los docentes de dichas unidades.

Artículo 4:

El Coordinador de la Sección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente debe ser preferiblemente profesor regular de tiempo completo. Los representantes de las unidades académicas básicas deben ser preferiblemente profesores regulares de tiempo completo o de tiempo parcial. En caso de no disponer de profesores regulares, se puede nombrar a profesores especiales de tiempo completo o de tiempo parcial, con al menos cinco años de experiencia como profesores de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Artículo 5:

La Sección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente de cada Facultad o Centro Regional Universitario brindará apoyo a la Dirección de Evaluación Docente y Perfeccionamiento del Desempeño Docente ocupándose de:

- 5.1 Participar en la planificación, organización, ejecución, control, evaluación y perfeccionamiento del Sistema del Desempeño.
- 5.2 Garantizar la aplicación de los diferentes instrumentos del Sistema, en coordinación con las autoridades de las unidades académicas respectivas.
- 5.3 Aplicar el Reglamento y las Normas en todo lo concerniente a la fase de implantación y operacionalización de la evaluación del desempeño del docente.
- 5.4 Resolver los recursos de apelación.
- 5.5 Aplicar el Reglamento y las Normas en todo lo concerniente a la fase de implantación y operacionalización de las acciones de perfeccionamiento del Sistema.

5.6 Atender los lineamientos de la Dirección superior en beneficio del mejor desarrollo del Sistema y del proceso de aplicación y control de las acciones de perfeccionamiento.

Artículo 6:

En cada Unidad Académica Básica (Departamento) se conformará una Comisión de Evaluación de tres profesores preferiblemente regulares de tiempo completo quienes tendrán, como función, la evaluación de todos los docentes mediante la aplicación del Instrumento # 1. En caso de no disponer de personal regular se designará a personal especial. Cuando la Unidad Académica Básica este integrada por 25 o más docentes, la conformará una comisión de cinco profesores.

Esta comisión estará integrada por el director de la Unidad Académica Básica, su representante ante la Sección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño del Docente y un profesor escogido por votación en la Unidad Académica, los cuales ejercerán sus funciones por el término de dos años prorrogables.

Artículo 7:

La Comisión de Evaluación de la Unidad Académica Básica (Departamento) tendrá las siguientes funciones:

- 7.1 Apoyar a la Sección de Evaluación y Perfeccionamiento de la Facultad o Centro Regional Universitario para la divulgación de las informaciones pertinentes al proceso de evaluación.
- 7.2 Recibir y revisar que esté en debida forma la documentación que se empleará en el proceso.
- 7.3 Evaluar al profesor por medio del instrumento # 1.
- 7.4 Coordinar la aplicación de todos los instrumentos de evaluación con la Sección de Evaluación y Perfeccionamiento de la Facultad o Centro Regional Universitario.
- 7.5 Recibir y tramitar los documentos.
- 7.6 Resolver los recursos de reconsideración.

Artículo 8:

Todos los profesores de la UNACHI serán evaluados con los instrumentos del Sistema, independientemente de la categoría y dedicación.

El Reglamento para los profesores asistentes debe adecuarse a los instrumentos de evaluación #1, #2 y #3 del Sistema de Evaluación.

CAPITULO II. APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Artículo 9:

Para evaluar a los profesores e investigadores de la UNACHI se utilizarán los siguientes instrumentos:

- 9.1 Instrumento # 1: Evaluación de la Unidad Académica (Escuela, Departamento, Instituto y sus equivalentes en los Centros Regionales) con una ponderación del 30%.
- 9.2 Instrumento # 2: Evaluación por el estudiante, con una ponderación del 50%.
- 9.3 Instrumento # 3: Autoevaluación, con una ponderación del 20%.
- 9.4 Instrumento # 4: Evaluación del apoyo a la actividad docente. Servirá de base al docente, para interponer las reconsideraciones y apelaciones necesarias.

Artículo 10:

La evaluación de los profesores será anual y se realizará, preferiblemente, durante las seis últimas semanas previas a la finalización de las clases del segundo semestre.

Artículo 11:

La Sección de Evaluación y Perfeccionamiento de Facultades y Centros Regionales Universitarios coordinará con las Comisiones de Evaluación de las Unidades Académicas todo lo concerniente a la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño Docente.

Artículo 12:

El Decano (a) de la Facultad o Director (a) de Centro Regional será el responsable de poner a disposición de la Comisión, la información necesaria para que esta pueda realizar la función asignada.

Artículo 13:

La Comisión de Evaluación de la Unidad Académica Básica utilizará para su labor el Instrumento No.1. Tomará como base toda la información pertinente contemplada en el Estatuto Universitario, los planes, informes de trabajo e instructivos elaborados para tal fin.

Artículo 14

Los miembros de la Comisión de la Unidad Académica Básica serán evaluados por los dos o cuatro miembros restantes, cuando la Comisión esté integrada por cinco miembros.

Artículo 15:

La Comisión de Evaluación de la Unidad Académica Básica entregará los resultados a la Sección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño del Docente, la cual, a su vez, los remitirá a la Dirección de Evaluación y Desempeño del Docente.

Artículo 16:

La sección de Evaluación y Perfeccionamiento y las Comisiones de las Unidades Académicas Básicas, organizarán todo lo pertinente para la aplicación del Instrumento #2 de evaluación por el estudiante al profesor y atenderán lo siguiente:

- 16.1 Cada profesor será evaluado por todos los grupos de estudiantes a quienes imparte clases, en el semestre que se aplique la evaluación. Esta será válida cuando represente como mínimo el 50% de los estudiantes del grupo.
- 16.2 Dicha aplicación se llevará a cabo entre las últimas seis semanas del segundo semestre académico.
- 16.3 La aplicación del instrumento #2 estará a cargo de profesores (as) regulares, eventuales y asistentes, con el apoyo de administrativos(as) y directores (as) de escuelas y departamentos a quienes la Sección de Evaluación de cada Facultad o Centro Regional Universitario capacitará y supervisará para cumplir eficientemente dicha tarea.
- 16.4 A los profesores de servicio se les aplicará el instrumento de evaluación #2 en la Facultad y Centro Regional en donde dictan clases. Luego remitidas a la Facultad a la cual pertenecen.
- 16.5 Al concluir la evaluación del profesor, el aplicador las colocará en un sobre que se cerrará en presencia del grupo de clases, lo entregará a la sección de Evaluación para su control y, posteriormente se enviará a la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento.
- 16.6 La Dirección de Evaluación en coordinación con las secciones de Evaluación y Perfeccionamiento de las Facultades y Centro Regionales Universitarios, devolverá los resultados, debidamente procesados y sellados, a la Comisión de Evaluación de la Unidad Académica Básica en un término máximo de dos meses desde el momento en que los hubiese recibido.

Artículo 17:

Las secciones de Evaluación y Perfeccionamiento y las Comisiones de Evaluación de las Unidades Académicas Básicas de Facultades o Centros Regionales Universitarios, estarán autorizados para resolver cualquier anomalía que se presente en el proceso de aplicación e informarán del caso a la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente.

Artículo 18:

La Comisión de la Unidad Académica Básica (Departamento) entregará a cada docente los instrumentos #3 y #4 durante el mismo período en se aplica el instrumento #2. El docente los llenará y devolverá a la Comisión de la Unidad Académica Básica durante los cinco días siguientes. Esta la remitirá a la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento para su debido procesamiento. Los resultados de esta evaluación se entregarán al profesor, conjuntamente con la evaluación de los estudiantes.

CAPITULO III. DE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS.

Artículo 19:

La Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño del Docente, con el formato correspondiente, preparará el informe final de los resultados en el término máximo de dos meses a partir del momento en que la sección de Evaluación le hiciese llegar los instrumentos aplicados.

Artículo 20:

La Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente devolverá a la Sección de Evaluación, la puntuación total por área de cada docente.

Artículo 21:

Los resultados finales de la evaluación, debidamente sellados, serán entregados a las Comisiones de Evaluación de las Unidades Académicas Básicas en cada Facultad o Centro Regional. Estas se encargarán de entregarlas única y exclusivamente al profesor evaluado y bajo ninguna circunstancia a alguna otra persona, salvo autorización escrita del interesado.

CAPITULO IV- DE CONTROL DE LOS RESULTADOS.

Artículo 22:

El docente, que tuviese un reclamo que hacer dispondrá de diez días hábiles para presentar recurso de reconsideración a la Comisión de la Unidad Académica Básica, a partir de la entrega de los resultados y el respectivo Recurso de Apelación ante la sección de Evaluación y Perfeccionamiento. Para estos dispondrá de igual tiempo, contados a partir de la notificación. Agotados los recursos anteriores, el docente podrá recurrir ante el Consejo Académico.

Artículo 23:

La Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño del Docente coordinará, con las Secciones de Evaluación y Perfeccionamiento de las Facultades y Centros Regionales Universitarios, las acciones de perfeccionamiento que se deriven de los resultados de la evaluación.

Artículo 24:

La Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento mantendrá un archivo actualizado de las evaluaciones de cada profesor.

CAPITULO V. DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Artículo 25:

La aplicación de los resultados de la evaluación se hará de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario y los Reglamentos Universitarios pertinentes.

Artículo 26:

A todo docente que obtuviese un porcentaje total de 91 puntos y que todos sus promedios por área excedan el 75%, la Universidad por intermedio de los Decanos o Director de Centros Regionales, lo tomará en consideración para:

- a- Designación a cargos académicos y administrativos en las Facultades o Centro Regional Universitarios.
- c- Horarios preferenciales
- d- Licencias
- e- Becas
- f- Sabáticas
- g- Recontratación
- h- Reconocimientos y distinciones tal como lo establece el Estatuto Universitario y el presente Reglamento.

Las acciones señaladas en los literales d, e y f, serán otorgadas sin perjuicio de las necesidades de la Unidad Académica, en función de las áreas de especialidad.

Artículo 27:

La Facultades o Centro Regionales Universitarios organizarán anualmente actividades de reconocimiento y estímulo para los docentes que obtuvieron un porcentaje total de 91 y más y que hayan cumplido con sus responsabilidades, según los resultados de la evaluación realizada.

Artículo 28:

Las certificaciones sobre los resultados de la evaluación del desempeño docente serán otorgadas por la Vicerrectoría Académica.

Artículo 29:

Cuando la evaluación del desempeño del docente no alcance un 75% en alguna de las áreas, corresponderá a la Vicerrectoría Académica, por vía de la Comisión de la Unidad Académica Básica, notificarle e indicarle las acciones de perfeccionamiento que se le ofrecerán para su superación.

Artículo 30:

El docente que deba participar en acciones de perfeccionamiento, en correspondencia con lo señalado en el artículo anterior, lo hará en la Universidad Autónoma de Chiriquí. Debe presentar, la certificación correspondiente al finalizar el año académico en que se le ha entregado los resultados de la evaluación.

Artículo 31:

Al profesor que no asista a los cursos y seminarios señalados en el artículo # 30, se le aplicará las sanciones establecidas.

Artículo 32:

Si en el desempeño de la función docente (planificación, desarrollo del curso, estrategias metodológicas y evaluación), el profesor:

- a- Obtiene una evaluación por debajo del 75%, en un área determinada, está obligado a participar en actividades de perfeccionamiento.
- b- Recibe en el período de dos años consecutivos dos evaluaciones por debajo del 75%, en un área, será amonestado en forma escrita por el Decano de su Facultad o Director de Centro Regional Universitario.
- c- Si obtiene en un período de tres años consecutivos tres evaluaciones por debajo del 75% en un área, el Consejo Académico determinará su expulsión o remoción, basado en el artículo 313 del Estatuto.

Artículo 33:

Al docente que en el área de deberes obtenga menos del 75% en su evaluación, se considerará como una falta al artículo 309 del Estatuto Universitario.

- a. El primer año se aplicará al artículo 311
- b. El segundo año se aplicará el artículo 312
- c. El tercer año se aplicará el artículo 313

Artículo 34:

El docente que al momento de la aplicación de los instrumentos rehúsa ser evaluado, su puntaje de hecho, por ese año, se considera inferior a 75% en todas las áreas.

CAPITULO VI: DE ALGUNAS NORMAS TRANSITORIAS.

Artículo 35:

El sistema de evaluación será aplicado a partir del período académico 2004.

Artículo 36:

La aplicación y tabulación de los instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente, se realizará en cada Facultad hasta que la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño del Docente obtenga el material y equipo necesario para tal fin. La Comisión de Evaluación de la Unidad Académica Básica se encargará de aplicar, evaluar y tabular el instrumento #1. Evaluación de la Unidad Académica al profesor).

Artículo 37:

La aplicación y tabulación de los instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente, se realizará en cada Unidad Académica, hasta que la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño del Docente obtenga el material y equipo necesario para tal fin.

Artículo 38: Hasta tanto el Centro Regional Universitario y las Extensiones Universitarias no cuenten con el personal para conformar las comisiones, la responsabilidad será de cada una de las Facultades.

Artículo 39: En el caso de las unidades académicas y Centro Regional que no tengan formalmente departamento constituido, los miembros de la Comisión Evaluadora de la Unidad Académica han de ser elegidos entre los miembros de la Escuela.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO, REVÁLIDA, CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO

ARTÍCULO 1. Es el acto administrativo del Ministerio de Educación mediante el cual se otorga validez a los títulos, diplomas, certificados y créditos expedidos por instituciones educativas particulares autorizados por el Estado y por instituciones extranjeras cuyos títulos se admiten en el país, de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 2. El reconocimiento de diplomas, títulos y grados académicos es el requisito inicial para solicitar los trámites de evaluación, convalidación y/o reválida

CAPÍTULO II. EVALUACIÓN

ARTÍCULO 3. Es un proceso mediante el cual se realiza una revisión detallada de una documentación académica, consistente en títulos u otros estudios, basándose para ello en la relación entre el título, los contenidos de los cursos, sistemas de evaluación, los créditos asignados, así como la duración o intensidad de dichos estudios, con el propósito de darles puntuación a los títulos y otros estudios presentados.

ARTÍCULO 4. Todo aspirante que haya obtenido títulos o grados universitarios en instituciones distintas a la UNACHI y que desee participar en un concurso formal, o informal, ascenso de categoría o reclasificación para profesor, deberá presentar la documentación exigida a la Secretaría General, la cual la remitirá a la Facultad correspondiente para su evaluación.

ARTÍCULO 5. La documentación que presente el interesado deberá estar legalizada, autenticada y traducida oficialmente, según el caso, y deberá incluir:

1. Requisitos de ingreso y egreso de los programas.
2. Los títulos, diplomas o certificados.
3. Los créditos o registros de calificaciones.
4. Descripción oficial de los objetivos, contenidos y programas de dichos cursos.
5. Descripción oficial del sistema de calificaciones y
6. Otros documentos que permitan evaluar el o los títulos.

ARTÍCULO 6. Cada Decano integrará una Comisión de Evaluación de Títulos formada por tres (3) profesores regulares, dos (2) profesores que sean especialistas afines a dichos títulos y un representante de la Vicerrectoría Académica que la presidirá.

ARTÍCULO 7. Dicha Comisión tendrá como función evaluar los títulos y otros documentos que acrediten estudios realizados por los aspirantes con el propósito de establecer una puntuación con base en criterios establecidos por los departamentos y consignados por el Consejo Académico en los Criterios de Evaluación para Concursos Formales e Informales, Ascenso de Categoría y reclasificación docente. Una vez estudiado cada caso en particular, la Comisión rendirá un informe dirigido al Secretario General, quien lo comunicará al interesado. Si el interesado estuviese en desacuerdo con la evaluación otorgada, podrá apelar ante el Consejo Académico, en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación.

ARTÍCULO 8. El informe de la Comisión debe especificar además de la puntuación, el departamento y área en la cual se evaluó el título o crédito como perteneciente al área a concurso, la o las áreas afines o si no guarda relación con el título.

ARTÍCULO 9. Si una persona realizó estudios de maestría y/o doctorado, sin obtener el título correspondiente, le serán evaluados los créditos conforme al Reglamento de Evaluación para concursos formales e informales, ascensos de categoría y reclasificaciones docentes.

A todos los títulos de maestría en cuyo contenido curricular se concentre la Licenciatura con un mínimo de ciento cuarenta (140) créditos o sus equivalentes se les otorgará sesenta (60) puntos.

ARTÍCULO 10. Cuando la Comisión tenga dudas sobre la documentación a evaluar, podrá solicitar entrevista con el interesado o información adicional.

CAPÍTULO III. CONVALIDACION

ARTÍCULO 11. La convalidación de créditos consiste en un análisis comparativo de asignaturas, considerando su duración, cantidad de créditos, contenido programático y calificación obtenida para determinar la equivalencia en relación con los créditos que expide la UNACHI.

ARTÍCULO 12. La UNACHI sólo convalidará créditos por asignaturas aprobadas con calificaciones no menores a C o su equivalente, de planes de estudios vigentes a la fecha de la solicitud.

ARTÍCULO 13. La convalidación puede aplicarse a asignaturas obtenidas en el extranjero o de otras universidades nacionales reconocidas académicamente en Panamá, o a facultades dentro de la Universidad, o unidades académicas distintas en cada Facultad.

ARTÍCULO 14. Las Juntas de Facultad someterán al Consejo Académico la propuesta sobre el máximo de asignaturas fundamentales de la carrera que serán convalidadas para la expedición del título correspondiente.

CAPÍTULO IV. REVÁLIDA

ARTÍCULO 15. Reválida de título es el procedimiento que implica darle valor legal a un título académico obtenido en el extranjero con el propósito de ejercer una profesión en el territorio nacional. Conlleva el análisis de los planes, programas, duración e intensidad de los estudios para determinar si el título es equiparable al exigido por la Ley para el ejercicio de la profesión de que se trate, sin entrar al examen de la equivalencia académica. Cada Facultad determinará el procedimiento a seguir, el cual será reglamentado por la Junta de Facultad y ratificado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 16. Cuando se trate de carreras o especializaciones que no figuren o no tengan equivalencia exacta en los planes de estudios de la UNACHI, así como en casos cuya clasificación sea discutible, el Consejo Académico determinará la Facultad que, por su mayor afinidad, tramitará la reválida.

ARTÍCULO 17. Para la homologación de títulos otorgados en el extranjero, que autoricen el ejercicio profesional, podrán exigirse exámenes de reválida u otros requisitos académicos según lo establezcan los reglamentos universitarios, previa aprobación del Consejo Académico.

ARTÍCULO 18. La solicitud de reválida será dirigida al Secretario General de la Universidad y deberá acompañarse de los documentos que a continuación se enumeran:

- 1- Certificado de nacimiento u otro documento que compruebe la nacionalidad del interesado.
- 2- Una fotografía tamaño carné.
- 3- Original del título o diploma, registrado en el Ministerio de Educación, que el petitionerario podrá retirar una vez haya sido cotejado en la Secretaría General con la fotocopia que debe acompañarlo y que la Universidad conservará.
- 4- Certificado de los períodos académicos, asignaturas estudiadas y calificaciones obtenidas;
- 5- El boletín informativo y otra publicación oficial de la universidad que otorgó el título donde consten los datos sobre el sistema académico y calificaciones vigente en la institución.
- 6- Cualquier documento que, como tesis o trabajos de investigación pueda contribuir, en concepto del interesado, a una mejor evaluación de sus estudios, idoneidad, experiencia profesional y otros merecimientos; y
- 7- Comprobante de pago de derecho correspondiente.

CAPÍTULO V. EQUIVALENCIA

ARTÍCULO 19. Es el proceso mediante el cual se acreditan asignaturas cuyo contenido y créditos sean similares, con el propósito de facilitar la continuación de un plan de estudios.

Corresponde a una convalidación automática cuando se reforman planes de estudio en el sistema de pregrado y grado.

ARTICULO 20. Las equivalencias deben aprobarse en Junta de Facultad, sin costo para los estudiantes.

ARTÍCULO 21. El Consejo Administrativo establecerá la suma que se pagará en concepto de evaluación de títulos, reválida de títulos y convalidación de créditos.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 24-2003

11 DE NOVIEMBRE DE 2003

1. **SE ACORDÓ** autorizar al Rector, Prof. Virgilio Olmos para que asista al Primer Encuentro de Facultades y Escuelas de Administración de las Universidades Públicas de América Central pertenecientes al Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA), que se realizará en la República de Costa Rica, del 24 al 27 de noviembre de 2003.
2. **SE APROBARON** las siguientes reclasificaciones de profesores asistentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas:

Prof. Milvia P. de Vega, con cédula de identidad personal No. 4-145-911, de la categoría de asistente II C a la categoría de asistente IV.

Prof. Pedro Pablo Guerra, con cédula de identidad personal No. 4-126-1668, de la categoría de asistente II C a la categoría de asistente IV.

Prof. Maritza Vega, con cédula de identidad personal No. 4-183-888, de la categoría de asistente IIC a la categoría de asistente IV.

Prof. José Renán García, con cédula de identidad personal No. 4-280-632, de la categoría de asistente IA a la categoría de asistente II C .

Prof. Doris De León, con cédula de identidad personal No. 4-161-367, de la categoría de asistente II B a la categoría de asistente III.

Prof. Omayra de Santamaría, con cédula de identidad personal No. 4-111-627, de la categoría de asistente II C a la categoría de asistente IV.
3. **SE APROBÓ** el ascenso de categoría de la Prof. Margarita Martínez, de profesora regular auxiliar a regular titular, por haber obtenido 64.50 puntos en su evaluación con 14 años de experiencia docente en el CRUCHI-UNACHI.
4. **SE APROBÓ** el calendario académico del segundo cuatrimestre del IV grupo del Posgrado en Gestión de Recursos Humanos:

Matrícula:	Del 2 al 19 de febrero de 2004
Inicio de clases:	19 de febrero de 2004
Último día de clases:	23 de julio de 2004
Horario:	Jueves: de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Viernes: de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.

DEM	ASIGNATURA	CLASES
PRH 704	Evaluación del Desempeño Libre del 15 al 19 de marzo	19, 20, 26 y 27 de febrero, 4, 5, 11 y 12 de marzo
PRH 705	Administración de Salarios y Compensaciones Libre del 5 al 9 de abril por Semana Santa Libre del 26 al 30 de abril	25 y 26 de marzo, 1, 2, 15, 16, 22 y 23 de abril
PRH 706	Salud y Seguridad Laboral Libre del 31 de mayo al 4 de junio	6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo
PRH 707	Sistema de Información de Recursos Humanos Libre del 5 al 9 de julio	10, 11, 17, 18, 24 y 25 de junio 1 y 2 de julio
PRH 708	Relaciones Laborales	15 y 16 de julio 22 y 23 de julio

5. **SE APROBÓ** el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de La Habana, Cuba y la Universidad Autónoma de Chiriquí.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 23-2003

24 DE OCTUBRE DE 2003

1. **SE ACORDÓ** no dar clases el 27 de octubre de 2003, Día del Estudiante.
2. **SE APROBARON** los siguientes ascensos de categoría:

Prof. Rafael Canto, Facultad de Administración Pública, de la categoría de regular auxiliar a regular titular por haber obtenido 66.50 puntos en su evaluación, con ocho años de experiencia docente en la UNACHI.

Prof. Octavio Caballero, Facultad de Humanidades, de la categoría de regular auxiliar a regular titular por haber obtenido 67.75 puntos en su evaluación, con 16 años de experiencia docente en el CRUCHI-UNACHI.

Prof. Juan Montero, Facultad de Humanidades, de la categoría de regular agregado a regular titular por haber obtenido 33.50 puntos en su evaluación, con veintisiete años de experiencia docente en el CRUCHI-UNACHI.

Prof. Luis M. Miranda, Facultad de Humanidades, de la categoría de regular agregado a regular titular por haber obtenido 45.25 puntos en su evaluación y 27 años de experiencia docente en el CRUCHI-UNACHI.

Prof. Manuel Sevilla, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, de la categoría de regular auxiliar a regular titular, por haber obtenido 55.00 puntos en su evaluación, con 20 años de experiencia docente en el CRUCHI-UNACHI.

Prof. Idalides Lezcano, Facultad de Humanidades, de la categoría de regular agregado a regular titular, por haber obtenido 31.00 puntos en su evaluación, con 17 años de experiencia docente en el CRUCHI-UNACHI.

Prof. Gloria de Martínez, Facultad de Humanidades, de la categoría de regular agregado a regular titular por haber obtenido 31.50 puntos y nueve años de experiencia docente en el CRUCHI-UNACHI.

3. **SE APROBÓ** adjudicar a la Prof. Ana González, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, una posición en el área B: Contabilidad Intermedia o de Aplicación y clasificarla de profesora eventual a adjunto IV, ya que obtuvo la mayor puntuación en el concurso de oposición: 18.40 puntos
4. **SE APROBÓ** el Convenio entre el Instituto de Investigaciones Científicas Avanzadas y Servicios de Alta Tecnología (INDICASAT) y la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI).

5. **SE DISPUSO** discutir en el próximo Consejo Académico el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de La Habana y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
6. **SE ACORDÓ** modificar el calendario académico 2004: Las clases se iniciarán el 15 de marzo de 2003, se elimina la semana de organización del 15 al 19 de marzo. Se incluye entre los días Feriados el 27 de octubre, Día del Estudiante y el 2 noviembre, Día de los Difuntos.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 22-2003

14 DE OCTUBRE DE 2003

1. **SE APROBÓ** conceder cortesía de sala al Prof. Roberto Guevara, Director del Departamento de Química, para hacer uso del derecho de reconsideración y aclarar lo actuado por el Departamento de Química, con respecto a la no adjudicación de las horas de laboratorio por nombrar al Prof. Franklin Araúz.
2. **SE APROBÓ** el Calendario Académico 2004:

CURSO DE VERANO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Matrícula: Lunes 29 de dic. Al 2 de enero de 2004	Matrícula Reingreso: Del 1 al 5 de marzo de 2004 Matrícula de primer ingreso: Del 8 al 12 de marzo de 2004	Matrícula: Del 9 al 13 de agosto
	Semana de Organización: del 15 al 19 de marzo de 2004	
Inicio de clases: Lunes 5 de enero	Inicio de clases: Lunes 22 de marzo	Inicio de clases: Lunes 16 de agosto
Último día de clases: Viernes 27 de feb.	Retiro e inclusión: Del 22 al 26 de marzo	Retiro e inclusión: 16 al 20 de agosto
	Último día de clases: Sábado 10 de julio	Último día de clases: Sábado 4 de dic.
Exámenes: Lunes 1 al 6 de marzo	Período de Exámenes: Del lunes 12 al sábado 24 de julio	Período de Exámenes: Del lunes 6 al sábado 18 de diciembre
TEMPORADA DE VERANO	DÍAS FERIADOS	DÍAS FERIADOS
Inicio de clases: Lunes 5 de enero	Fundación UNACHI: jueves 1 de abril	Separación de Panamá de Colombia: miércoles 3 de noviembre Día de la Bandera: jueves 4 de noviembre
Finaliza: Viernes 27 de febrero	Jueves Santo: 8 de abril	Primer Grito de Independencia: miércoles 10 de noviembre
DIA FERIADO	Viernes Santo: 9 de abril	Independencia de Panamá de España: Domingo 28 de noviembre
Carnavales: Lunes 23 y martes 24 de febrero	Día Internacional del Trabajo: Sábado 1 de mayo	Día de la Madre: Miércoles 8 de diciembre

3. **SE APROBARON** los siguientes calendarios académicos:

**PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
GRUPO No. 11**

Sábado-vespertino
Preinscripción: 9 y 10 de octubre de 2003
Matrícula: 14 y 15 de octubre
Inicio de clases: Sábado 18 de octubre de 2003

De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

I CUATRIMESTRE

Matrícula	14 y 15 de octubre de 2003
EDU 620	18, 25 de octubre, 1, 8 y 15 de noviembre
EDU 624	22, 29 de noviembre, 6, 13 y 20 de diciembre
EDU 626	27 de diciembre, 3, 10, 17 y 24 de enero de 2004
EDU 622	31 de enero, 7, 14, 21 y 28 de febrero

II CUATRIMESTRE

Matrícula	2 y 3 de marzo de 2004
EDU 628	6, 13, 20, 27 de marzo y 3 de abril
EDU 630	10, 17, 24 de abril, 1 y 8 de mayo
EDU 632	15, 22, 29 de mayo, 5 y 12 de junio
EDU 634	19, 26 de junio, 3, 10, 17 de julio

III CUATRIMESTRE

Matrícula	20 y 21 de julio de 2004
EDU 636	24, 31 de julio, 7, 14 y 21 de agosto
EDU 638	28 de agosto, 4, 11, 18 y 25 de septiembre
EDU 640	Pre-práctica: 2, 9 y 16 de octubre Observación: 5 al 9 de octubre Práctica Intensiva: 12 de oct. al 6 de nov. Post-Práctica: 13 y 20 de noviembre

PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE BARÚ

Preinscripción: 20 al 24 de octubre de 2003

Matrícula: 27 al 31 de octubre de 2003

Inicio de clases: 1 de noviembre de 2003

I CUATRIMESTRE

EDU 620 Teoría de la Educación	1, 8, 15 y 22 de noviembre de 2003
EDU 622 Investigación en el Aula	29 de noviembre, 6, 13 y 20 de diciembre
EDU 624 Educación del Adolescente	27 de dic. 3, 10 y 17 de enero de 2004
EDU 626 Enfoque de Aprendizaje	24 y 31 de enero, 7 y 14 de febrero

II CUATRIMESTRE

Matrícula: 16 al 20 de febrero de 2004	Fecha de Inicio: 21 de febrero de 2004
EDU 628 Didáctica y Tecnología	21, 28 de febrero, 6 y 13 de marzo de 2004
EDU 630 Estrategia de Aprendizaje	20 y 27 de marzo, 3 y 10 de abril de 2004
EDU 632 Andragogía	17 y 24 de abril, 1 y 8 de mayo de 2004
EDU 634 Teoría Prac. de Eval. Educativa	15, 22 y 29 de mayo, 5 de junio de 2004

III CUATRIMESTRE

Matrícula: Del 7 al 11 de junio de 2004	Fecha de Inicio: 12 de junio de 2004
EDU 636 Currículo	12, 19, 26 de junio y 3 de julio de 2004
EDU 638 Docencia y Administración	10, 17, 24 y 31 de julio de 2004
EDU 640 Práctica Docente 8 semanas	7, 14, 21 y 28 de agosto de 2004

**POSGRADO EN DOCENCIA SUPERIOR
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE BARÚ
GRUPO No. 2**

PRIMER TRIMESTRE

Preinscripción	6 al 10 de octubre de 2003
Matrícula	13 al 24 de octubre de 2003
Inicio de clases	1 de noviembre de 2003
Último día de clases	27 de diciembre de 2003

SEGUNDO TRIMESTRE

Matrícula	29 de noviembre al 2 de diciembre de 2003
Inicio de clases	3 de enero de 2004
Último día de clases	28 de febrero de 2004

TERCER TRIMESTRE

Matrícula	1 al 5 de marzo de 2004
Inicio de clases	6 de marzo de 2004
Último día de clases	11 de junio de 2004

**MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE BARÚ
2003-2004**

PRIMER TRIMESTRE

Preinscripción	6 al 10 de octubre de 2003
Matrícula	13 al 24 de octubre de 2003
Inicio de clases	1 de noviembre de 2003
Último día de clases	27 de diciembre de 2003

SEGUNDO TRIMESTRE

Matrícula	22 al 16 de diciembre de 2004
Inicio de clases	3 de enero de 2004
Último día de clases	28 de febrero d 2004

Obligatorios: Seminario de Inglés e Informática de 40 horas

Como opción a obtener el título de maestría: Tesis, Seis créditos de Doctorado

**POSGRADO EN DOCENCIA SUPERIOR
GRUPO No. 2 y 3-2003**

Preinscripción y matrícula	Del 13 al 17 de octubre de 2003
I TRIMESTRE	
EDU 700 Fundamentos de la Educación Superior	18, 25, 26 de octubre y 1 de noviembre de 2003
EDU 710 Aprendizaje	8, 15, 16 y 22 de noviembre de 2003
EDU 720 Objetivo para el Diseño Curricular	29 de noviembre al 20 de diciembre 2003

Pago de matrícula hasta el 31 de octubre de 2003	
II TRIMESTRE	
Matrícula	Del 22 al 26 de diciembre de 2003
EDU 730 Diseño Curricular a Nivel Superior	Del 27 de diciembre de 2003 al 17 de enero de 2004
EDU 740 Docencia Superior	Del 24 de enero al 14 de febrero de 2004
EDU 750 Com. Y Tecnología Educativa	Del 21 de febrero al 13 de marzo de 2004
Pago de matrícula hasta el 16 de enero de 2004	
III TRIMESTRE	
Matrícula	Del 15 al 19 de marzo de 2004
EDU 760 Sistema de Evaluación	Del 20 de marzo al 10 de abril de 2004
EDU 780 Laboratorio de Docencia	Del 15 de mayo al 12 de junio de 2004
Pago de matrícula hasta el 31 de marzo de 2004	

Observaciones: Los días sábados con un horario de 5:00 p.m. a 10:00 p.m.

POSGRADO EN PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA

Preinscripción	1 al 12 de diciembre de 2003
Matrícula	15 al 31 de diciembre de 2003
Inicio de clases	10 de enero de 2004
Último día de clases	14 de agosto de 2004

I CUATRIMESTRE

Seminario de Redacción Periodística	10 al 31 de enero de 2004
Primer módulo	7 al 21 de febrero de 2004
Segundo módulo	28 de febrero al 13 de marzo de 2004
Tercer módulo	20 de marzo al 3 de abril de 2004
Cuarto módulo	10 al 24 de abril de 2004

II CUATRIMESTRE

Matrícula	26 al 30 de abril de 2004
Seminario Edición Digital	1 al 22 de mayo de 2004
Quinto módulo	29 de mayo al 12 de junio de 2004
Sexto módulo	19 de junio al 3 de julio de 2004
Séptimo módulo	10 al 24 de julio de 2004
Octavo módulo	31 de julio al 14 de agosto de 2004

Horario: Sábados 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Horas presenciales: 20 por módulo

Horas semipresenciales 44 por módulo

Total horas: 64

POSGRADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS CUARTO GRUPO

Preinscripción y matrícula	Del 27 de agosto al 18 de septiembre de 2003
Inicio de clases	Jueves 18 de septiembre de 2003
Horario	Jueves: De 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Viernes: De 6:00 p.m. a 10:00 p.m.

PRIMER CUATRIMESTRE

PRH 700 Comportamiento organizacional (Libre semana del 13 al 17 de octubre)	18, 19, 25, 26 de septiembre, 2, 3, 9 y 10 de octubre
PRH 701 Diseño, Análisis y Descripción de Puestos (Libre semana del 24 al 28 de noviembre)	23, 24 de octubre, 6, 7, 13, 14, 20 y 21 de noviembre
PRH 702 Dotación de Personal ** Libre	4, 5, 11 y 12 de diciembre
PRH 703 Inducción Capacitación y Desarrollo del Personal	15, 16, 22 y 23 de enero de 2004

Libre el 27 y 28 de noviembre por Fiestas Patrias

** Libre del 13 de diciembre de 2003 al 1 de enero de 2004 por Fiestas de Navidad y Año Nuevo

SEIS CRÉDITOS DE SEMINARIOS COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR PÒR LA LICENCIATURA EN INFORMATICA EMPRESARIAL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE BARÚ

Preinscripción	21 y 22 de julio de 2003
Matrícula	23, 24 y 25 de julio de 2003
Inicio de clases	2 de julio de 2003
Último día de clases	6 de agosto de 2003
Asignatura: Diseño de Aplicaciones para Internet	Inicio de clases: sábado 2 de agosto de 2003 Último día de clases: 6 de septiembre de 2003
Asignatura: Administración de Base de Datos	Inicio de clases: 18 de octubre de 2003 Último día de clases: 22 de noviembre de 2003

Nota: Cada materia tiene 32 horas presenciales y 32 semipresenciales

SEIS CRÉDITOS DE SEMINARIOS COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR LA LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE BARÚ

Preinscripción	Del 13 al 17 de octubre de 2003
Matrícula	Del 20 al 24 de octubre de 2003
Inicio de clases	26 de octubre de 2003
Último día de clases	8 de febrero de 2004
Asignatura: Aplicación de nuevas Tecnologías a la Educación	Inicio de clases: Domingo 26 de octubre de 2003 Último día de clases: 14 de diciembre de 2003
Asignatura: Diseño de Aplicaciones para Internet	Inicio de clases: 21 de noviembre de 2003 Último día de clases: 8 de febrero de 2004

Nota: Cada materia tiene 32 horas presenciales y 32 horas no presenciales

4. **SE APROBÓ** la modificación al plan de estudio del Programa de Posgrado en Gestión de Recursos Humanos:

PRIMER CUATRIMESTRE

DEM	No.	Asignatura	Teoría	Práctica	H. Lab.	T. Horas	Cr.
P. R. H.	700	Comportamiento Organiz	32	32	*****	64	3
P. R. H.	701	Diseño, A. y Descrip. De P	32	32	*****	64	3
P. R. H.	702	Dotación de Personal	16	32	*****	48	2
P. R. H.	703	Induc., Cap., y Des. De Per.	16	32	*****	48	2
SEGUNDO CUATRIMESTRE							10
P. R. H.	704	Evaluación del Desempeño	32	32	*****	64	3
P. R. H.	705	Admón de Salarios y Comp.	32	32	*****	64	3
P. R. H.	706	Salud y Seguridad Laboral	32	32	*****	64	3
P. R. H.	707	Sist. De Inf. De Rec. Hum.	32	*****	32	64	3
P. R. H.	708	Relaciones Laborales	32	*****	*****	32	2
T. De CR. Del II CUAT.							14
TOTAL							24

5. **SE APROBÓ** la Tabla de Equivalencia de las asignaturas de los Programas de Posgrado de la Facultad de Administración Pública:

Maestría en Administración Pública con énfasis en Gerencia Estratégica	Posgrado en Recursos Humanos	Maestría en Gestión de Recursos Humanos	Posgrado en Prevención y Protección de Riesgos Laborales	Maestría en Gestión de Recursos Humanos
AP. 803 Métodos de Inv. Aplicada a la Adm- Púb.		MRH 800 Métodos de Investigación		MRH 800 Métodos de Investigación
AP.800 Estado y Adm. Pub.				
AP 813 Planificación y G. Est.				
AP. 802 Ing. Organizacional		MRH 801 Ingeniería Organizacional		MRH 801 Ingeniería Organizacional
AP 804 Des. Sostenible				
AP 805 Gerencia de Rec. Mat.				
AP 806 Gestión y Adm. de Rec.Humanos				
AP 807 Elab. de Proy de T.I.				
AP 808 Comportamiento Organizacional	PRH 700 Comportamiento Organizacional		PRH 700 Comp. Organizacional	
AP 809 For. Y Eva de Proy.				
AP 810 Gerencia de Calidad				
AP 815 Elab. de Proy. De T.H.				
AP 812 Sist. De Inf. y Com. G.				
Der. 801 Derecho Adm.				
AP 814 Mercadotecnia				
AP. 811 Gestión de Adm. de Rec. Fin y Coop. Int.				
		MRH 802 Gestión de Rec. Humanos por Competencia	PRH 713 Gestión de Rec. Hum. por Competencia	
		MRH 803 Auditoría de Recursos Humanos		MRH 803 Auditoría de Recursos Humanos
				MRH 804 Formación y Des. de Personal

SECRETARÍA GENERAL - PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 21-2003

25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

1. **SE APROBARON** las siguientes cortesías de sala:
 - Profesores del Departamento de Química para solicitar reconsideración a la decisión aprobada por el Consejo Académico con respecto al Prof. Franklin Araúz.
 - Grupo de profesores adjuntos para plantear su inquietud, ya que de acuerdo a la puntuación se les clasificó como profesores regulares adjuntos en vez de profesores regulares auxiliares, agregados o titulares según el caso, además, solicitan incluir en el Estatuto de la UNACHI el criterio obtenido del Estatuto de la Universidad Tecnológica de Panamá para ascender de una categoría a otra.
2. **SE APROBÓ** autorizar al Rector, Prof. Virgilio Olmos para viajar a la República de Guatemala con el propósito de asistir al Primer Encuentro Centroamericano sobre Tratados de Libre Comercio e Integración Regional, que se realizará del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2003, y a la ciudad de La Habana República de Cuba, del 5 al 11 de octubre, por invitación de la Rectora del Instituto Superior de Cultura Física “Manuel Fajardo”, con el fin de conocer los planes actuales y futuros de perfeccionamiento de la actividad académica e investigativa, así como también realizar intercambios.
3. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación, la petición de los profesores regulares adjuntos para que de acuerdo a la puntuación obtenida se les reclasifique como profesores regulares auxiliares, agregados o titulares y la solicitud de incluir en el Estatuto de la UNACHI el criterio obtenido del artículo 158 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de Panamá que dice: Para ascender de una categoría a otra siempre que el interesado haya cumplido con las responsabilidades propias del cargo...El profesor deberá acumular el puntaje respectivo para la categoría superior a partir del puntaje que adquirió en su categoría anterior.
4. **SE APROBÓ** la creación del Departamento de Ciencias Computacionales y del área y las asignaturas de Informática de la Facultad de Economía, con el título básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Informática o su equivalente.
5. **SE APROBÓ** la creación de las áreas del Departamento de Matemática de la siguiente manera:

Área 1: Álgebra

Título Básico: Licenciatura en Matemática o estudios de posgrado o Maestría o Doctorado en Ciencias con especialización en Matemática Pura o su equivalente.

Área 2: Geometría

Título Básico: Licenciatura en Matemática o estudios de posgrado o maestría o doctorado en Ciencias con especialización en Matemática Pura o su equivalente.

Área 3: Análisis Matemático

Título Básico: Licenciatura en Matemática o estudios de posgrado o Maestría o Doctorado en Ciencias con especialización en Matemática Pura o su equivalente.

Área 4: Probabilidad y Estadística

Título Básico: Licenciatura en Matemática o Licenciatura en Estadística o estudios de posgrado o Maestría o Doctorado en Ciencias con especialización en Estadística o Estadística Aplicada o su equivalente.

Área 5: Ciencias de la Computación y Teoría de la Información

Título Básico: Licenciatura en Matemática o Licenciatura en Computación o Licenciatura en Informática o estudios de posgrado o Maestría o Doctorado en Ciencias con especialización en Matemática Aplicada o Ciencias de la Computación o su equivalente.

Los Licenciados en Matemática deberán tener 15 créditos universitarios en Ciencias Computacionales.

Área 6: Matemática Educativa e Historia de la Matemática

Título Básico: Licenciatura en Matemática o estudios de Posgrado o Maestría o Doctorado en Ciencias con especialización en Matemática Educativa o Enseñanza de las Ciencias o su equivalente.

Área 7: Matemáticas Generales y Financieras

Título Básico: Licenciatura en Matemática o estudios de posgrado o Maestría o Doctorado en Ciencias con especialización en Matemática Educativa o Enseñanza de las Ciencias o su equivalente.

6. **SE APROBÓ** el Seminario de Especialización denominado “Administración de Bases de Datos”, de la Facultad de Economía y el siguiente calendario:

Inscripciones	Del 24 al 30 de septiembre 2003
Matrícula	1 y 2 de octubre de 2003
Módulo 1 Diseños de Aplicaciones para Internet	Inicio: 3 de octubre
Módulo 2: Administración de Base de Datos	Inicio: 7 de noviembre

7. **SE APROBÓ** el Convenio de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y el Instituto Panameño de Turismo (IPAT).
8. **SE APROBARON** las modificaciones al Convenio entre la Cooperativa de Ahorro y Créditos San Antonio (CACSA) y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
9. **SE APROBÓ** emitir la Resolución No. 5 en los siguientes términos:

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
CONSIDERANDO:

1. Que desde la creación de la Universidad Autónoma de Chiriquí hace ocho años, no se le asignan partidas para proyectos de inversión y que la matrícula se ha incrementado significativamente, provocando grandes dificultades al proceso de enseñanza – aprendizaje, por la carencia de espacio físico.
2. Que en la vista presupuestaria del lunes 1 de septiembre de 2003 y luego de la sustentación del Proyecto de Presupuesto para el año 2004 ante la Comisión Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas se hizo hincapié en la urgente necesidad de dar mantenimiento a los laboratorios de la UNACHI, y la necesidad imperiosa de ampliar las infraestructuras de la Institución.
3. Que dada la presentación, el director de la comisión recomendó una reunión de los proyectos prioritarios para la Institución y de consenso se seleccionaron los siguientes proyectos para ejecutarse en el periodo de 2004:
 - Ampliación del edificio de la Extensión Universitaria de Oriente
 - Construcción de la Facultad de Educación (primera etapa)
 - Construcción de la Facultad de Enfermería (primera etapa)

 - Construcción de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas (primera etapa)
 - Construcción de aulas y oficinas del Centro Regional Universitario de Barú,
 - Ampliación del edificio para oficinas administrativas (sede)
 - Laboratorios de la Facultad de Medicina.

RESUELVE:

1. Solicitar al Ministro de Economía y Finanzas, Lic. Norberto Delgado, mantener el programa de inversiones recomendado por la Comisión de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para la Universidad Autónoma de Chiriquí”.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO No. 20-2003

17 DE SEPTIEMBRE DE 2003

1. **SE ACORDÓ** emitir el siguiente comunicado:

“La Universidad Autónoma de Chiriquí, profundamente preocupada por los acontecimientos que están sucediendo en el país y en particular los relacionados con la Caja de Seguro Social, hace un llamado a la reflexión, la cordura, la tolerancia y la comunicación de todas las partes con el fin de llegar a resultados y acuerdos beneficiosos para los asegurados, beneficiarios y para la sociedad panameña en general.

Se insta a todos los estamentos universitarios: docentes, administrativos, y estudiantes, a que ejerzan su derecho a la protesta y al debate, pero siempre enmarcados en los más altos niveles de dignidad posible y sobre todo anteponiendo el respeto a terceras personas.

Exhortamos a todos los miembros de la familia universitaria a continuar con el desarrollo normal de las actividades académicas, aprobadas en el calendario académico para el año 2003, de tal modo que la contribución de los universitarios, que constituimos este centro de educación superior, se caracterice por ser productiva, pertinente y de impacto a la solución de los grandes problemas nacionales.

Estamos plenamente convencidos que la academicidad, la tolerancia y las propuestas de soluciones a la crisis de la Caja de Seguro Social serán las que felizmente prevalecerán en la Universidad Autónoma de Chiriquí. De esta manera, en el año del centenario, nuestra institución continuará fortaleciendo el desarrollo integral de Panamá y cimentando sus bases en este nuevo siglo con calidad de vida, prosperidad y pleno de realizaciones, para tranquilidad y bienestar de todos y cada uno de los panameños.

De acuerdo con estos planteamientos, hacemos del conocimiento general que las actividades académicas y administrativas se mantienen en su totalidad”

2. **SE DESIGNÓ** la comisión que se reunirá con el Rector y los dirigentes estudiantiles para tratar lo relacionado con las protestas y el cierre de la Vía Interamericana; estará integrada por los profesores: Manuel Sevilla, Juana Ramos, Heriberto Caballero, Victor Martínez, Moisés Castillo, Arturo Domínguez y Pedro Rojas.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 19-2003

9 DE SEPTIEMBRE DE 2003

1. **SE APROBARON** las siguientes cortesías de sala:

Prof. Franlin Araúz, para tratar lo referente al nombramiento de un asistente de laboratorio de Química.

Prof. Beverly Rojas, con el propósito de presentar anomalías en los procesos de selección y adjudicación de horas a través del Banco de Datos de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Departamento de Química.

Estudiante Geovanny Estrada, para la presentación de los aspectos referentes al VII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Administrativas 2004 que se desarrollará bajo el auspicio de la UNACHI.

2. **SE APROBÓ** el Cronograma de Actividades para la celebración de Centenario de la República de Panamá:

Fecha		Detalle	Lugar y Hora	Observaciones
Octubre				
Jueves	02	Inscripción de participantes al concurso de oratoria: "Cien años de educación Superior en Panamá y su repercusión en el desarrollo integral de la Provincia de Chiriquí".	Facultades, CRUBA, UNIPAL, Extensiones	Organizarán el concurso entre los estudiantes de cada Unidad Académica.
Viernes	03	Inicio del ciclo de conferencias: Facultades de Admón. Empresas y Ciencias de la Educación: Tema: "La Evolución Administrativa y Educativa y su Efecto en la Sociedad Chiricana en los 100 Años de República".	Auditorio Hora: 2:00 p.m.	
Martes	07	-Conferencia organizada por las Facultades de Derecho y Economía. Tema: "La Legislación Económica y sus Efectos en la Vida Republicana". -Presentación del conjunto de Proyecciones Folklóricas Elsa Estela Real de la UNACHI	Auditorio Hora: 10.00 a.m. Auditorio Hora: 6:30 p.m.	

Miércoles	08	Semi Final del concurso de oratoria	Facultades	Elegirán un representante para la final del 29/10/03
Viernes	10	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conferencia por el Dr. Alberto Osorio. Tema: Evolución de la Historia Panameña. ➤ Primer festival del Intérprete y la Canción Inter. Universitaria (Semi Final (UNACHI) 	<p>Auditorio UNACHI Hora: 10:00 a.m.</p> <p>-Auditorio UNACHI Hora: 6:30 p.m.</p>	Organizado por la comisión General del Centenario

Martes	14	Concierto del coro Polifónico	Auditorio	
Jueves	16	Conferencia organizada por las Facultades de Comunicación Social y Ad. Pública. Tema: "Incidencia de una comunicación eficiente y eficaz en las organizaciones públicas dentro del marco del Centenario de la República"	Auditorio Hora: 6:00 p.m.	
Viernes	17	Concierto del Grupo Orquestal de Guitarra Escuela Gatma	Asilo de Ancianos Hora: 3:30 p.m.	Verificar brindis
Lunes	20	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inauguración de la Expo Pictórica y Fotográfica Centenario UNACHI 2003. ➤ Concierto del Grupo Orquestal de Guitarra Escuela GATMA 	<p>-Vestíbulo de la Sala Parlamentaria</p> <p>-Aldeas SOS</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p>	-Verificar brindis
Martes	21			
Miércoles	22	Concierto y Presentación de Gala de la Orquesta Instrumental Universitaria	Auditorio Hora: 6:00 p.m.	
Jueves	23	<p>-Conferencia Facultades de Ciencias Naturales, Enfermería y Medicina. Tema: "La Salud y sus efectos en la calidad de Vida en los 100 años de República.</p> <p>-Noche de Talentos Universitarios en Homenaje al Día del Estudiante</p>	<p>Auditorio Hora: 10:00 A.M.</p> <p>Auditorio Hora: 6:30 p.m.</p>	Organiza Dirección de Asuntos Estudiantiles
Lunes	27	Inicio del Concurso de Arreglo de Oficinas y de murales con decoración alusiva al Centenario de la República.	Oficinas Administrativas de la UNACHI y murales de las Facultades, UNIPAL, Extensiones y CRUBA.	
Martes	28	Foro organizado por la Escuela de Historia	Auditorio Hora: 6:00 P.M.	
Miércoles	29	Final del Concurso de Oratoria: "Cien Años de Educación Superior en Panamá y su repercusión en el desarrollo integral de la Prov. de Chiriquí".	Auditorio UNACHI Hora:	Participa un representante de cada facultad/UNACHI.

Jueves	30	Programa Cultural de la UNACHI "Celebración del Centenario de la	Por confirmar	Participarán UNIPAL, CRUBA, UNACHI,
--------	----	--	---------------	-------------------------------------

		República" (Folklore, Coro, Danza, Orquesta, Solistas).		EXTENSIONES
Viernes	31	Fallo del Concurso de Arreglo de Oficinas y de murales	Facultades y Comisión Centenaria	
Noviembre				
Domingo	02	Peregrinación al Cementerio Municipal	Ciudad de David Hora: 7:00 p.m.	Ver distribución d las delegaciones.
Lunes	03	Desfiles Patrios. Participación de las delegaciones con vestuarios y enseñas patrias decoradas para la ocasión.	Ciudad de David Hora: 7.00 p.m.	Ver distribución de las delegaciones.
Martes	04	Finaliza la Expo Pictórica y Fotográfica. Desfiles Patrios. Participación de las delegaciones con vestuarios y enseñas patrias decoradas para la ocasión.	Ciudad de David Hora: 7:00 a.m.	Ver distribución de las delegaciones
Viernes	07	Homneaje al Dr. Newton Osborne	Auditorio Hora: 11:00 a.m.	Resolución y medalla
jueves	20	"V Festival Provincial de coros juveniles 2003". Copa Rotativa Gonzalo Brenes		Organiza Dirección de Extensión
Viernes	28	Dsfiles Patrios. Participación de las delegaciones con vestuarios y enseñas patrias decoradas para la ocasión.	Ciudad de David Hora: 7:00 a.m.	Ver distribución de las delegaciones.

3. **SE APROBÓ** el orden de las delegaciones en los desfiles patrios:

Domingo 2 de noviembre:

1. Estandarte de la UNACHI (3 personas)
2. Autoridades Superiores, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación y Posgrado, Vicerrectora Administrativa, Secretaria General.
3. Escuela de Español, Facultad de Humanidades
4. Escuela de Bibliotecología, Facultad de Humanidades

Lunes 3 de noviembre:

1. Pabellón Nacional (3 primeros puestos de honor)
2. Estandarte de la UNACHI (3 estudiantes sigma lambda que correspondan en el orden)
3. Capítulo de Honor Sigma Lambda
4. Autoridades Superiores (5)
5. Decanos y Vicedecanos de la Facultades
6. Directores de Departamentos
7. Orquesta Instrumental Universitaria
8. Secretarios Administrativos de las Facultades
9. Directores, Coordinadores y delegaciones de: CRUBA, UNIPAL y Extensiones
10. Administrativos
11. Representantes estudiantiles de las Facultades

12. Delegaciones de las Facultades de: Administración de Empresas y Contabilidad, Administración Pública, Ciencias de la Educación, Derecho y Ciencias Políticas y Comunicación Social.

Martes 4 de noviembre:

1. Pabellón Nacional (3 primeros puestos de honor)
2. Estandarte de la UNACHI (3 estudiantes sigma lambda que correspondan en el orden)
3. Capítulo de Honor Sigma Lambda
4. Tabla Gimnástica de la Escuela de Educación Física de la Facultad de Humanidades
5. Conjunto de Proyecciones Folclóricas Elsa Estela Real
6. Autoridades Superiores (5)
7. Decanos y Vicedecanos de la Facultades
8. Directores de Departamentos
9. Secretarios Administrativos de las Facultades
10. Orquesta Instrumental Universitaria
11. Directores, Coordinadores y delegaciones de: CRUBA, UNIPAL y Extensiones
12. Administrativos
13. Delegaciones de las Facultades: Ciencias Naturales y Exactas, Enfermería y Medicina.

Viernes 28 de noviembre:

-
1. Pabellón Nacional (3 primeros puestos de honor)
 2. Estandarte de la UNACHI (3 estudiantes sigma lambda que correspondan en el orden)
 3. Capítulo de Honor Sigma Lambda
 4. Autoridades Superiores (5)
 5. Decanos y Vicedecanos de la Facultades
 6. Directores de Departamentos
 7. Orquesta Instrumental Universitaria
 8. Secretarios Administrativos de las Facultades
 9. Directores, Coordinadores y delegaciones de: CRUBA, UNIPAL y Extensiones
 10. Delegaciones de la Facultad de Economía y de la Facultad de Humanidades.

4. **SE APROBARON** las Fases de Admisión a la UNACHI 2003-2004:

I FASE: Inscripción y Aplicación de prueba psicológica. (*Aprobada en el Consejo Académico 15-2003*)

II FASE: Entrega de Resultados de la Prueba Psicológica y Orientación. (*Aprobada en el Consejo Académico 15-2003*)

III FASE: Entrega de Temario para las pruebas de Conocimientos Generales y Áreas de Especialidad
(10 Noviembre hasta el 15 de Diciembre).

En esta fase los estudiantes retirarán los temarios de exámenes en las diferentes facultades.

El examen y el temario de las Áreas de Especialidad serán elaborados por una comisión designada por los decanos(as). Recomendamos considerar los perfiles de ingreso respectivos en esta estructuración.

El examen de Conocimientos Generales comprenderá contenidos de: Aritmética, Español, y Ciencias Sociales y será elaborado por una comisión convocada por la Vicerrectoría Académica y coordinada por la Dirección de Admisión.

IV FASE: Matrícula de Exámenes de Conocimientos Generales, Área de Especialidad y Curso de Introducción a la Vida Universitaria. (15 Diciembre 2003 al 5 de Enero de 2004)

El Curso de IVU será organizado en cada Facultad de acuerdo a sus necesidades académicas y disposición de recursos, pero respetando el calendario y número de horas establecidas. (20 horas). Este no tiene asignación porcentual, pero es un requisito necesario para ser admitido.

Costos : Curso de IVU : Cinco Balboas

Exámenes de Conocimientos Generales y Área de Especialidad B/ 20.00

V FASE: Aplicación de Exámenes y Curso de Propedéutico

Curso de IVU, 12 al 16 de Enero de 2004

Examen de Conocimientos Generales 26 de Enero de 2004

Curso propedéutico del 27 enero al 11 de febrero

Examen por Área de Especialidad 13 de Febrero de 2004

*Las Facultades podrán organizar un curso propedéutico de preparación para el examen de conocimiento por área de especialidad ; que no será de carácter obligatorio para el estudiante.
Costo B/ 5.00*

Los exámenes se aplican y califican en cada unidad académica.

VI FASE : Requisitos Particulares de Admisión aprobados por consejo académico.

Durante esta fase los estudiantes cumplirán con los requisitos particulares de cada una de las Facultades y carreras con regímenes especiales

VII FASE: Entrega de resultados de admisión (3 al 5 de marzo de 2004)

El puntaje de los exámenes se obtendrá de el promedio de los puntajes obtenidos en cada examen distribuidos así: el 40% para el examen de Conocimientos Generales y el 60% para el área de especialidad. Siendo 65% el promedio mínimo de admisión con excepción de la facultad de medicina cuyo puntaje se promediará considerando los siguientes aspectos: 10% promedio de nivel medio, 40% exámenes de conocimientos generales y área de especialidad, el 60% examen de clasificación.

Los estudiantes de primer ingreso que presenten promedio igual o superior a cuatro con cinco (4.5) de educación media serán eximidos de presentar las pruebas de Conocimientos Generales y de Área de Especialidad .

5. **SE ACORDÓ** autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Departamento de Química, que proceda a la adjudicación de las horas al Prof. Franklin Araúz, en atención a la posición obtenida en el banco de datos y en cumplimiento al Reglamento de Banco de Datos.

6. **SE DESIGNÓ** la comisión que analizará los mecanismos para que un profesor pueda ejercer como asistente y a la vez como profesor eventual, sin que se afecte la remuneración recibida en su primera posición; está integrada por los profesores: Daniel Carrillo, José Candanedo, Lucas Olmos y Manuel Sevilla.
7. **SE DESIGNÓ** la comisión que apoyará la organización del VII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Administrativas 2004; está integrada por los profesores: Moisés Castillo (presidente), Víctor Martínez, Pedro Rojas, Rita Cortés y Manuel Sevilla.
8. **SE APROBÓ** el IV Curso de Perfeccionamiento Docente en el Nivel Superior y el calendario correspondiente:

Módulo No. 1: Marco Introdutorio

Horas Presenciales: 20	Trabajo a distancia: 20	Total	40
Sábado 27 de septiembre 4 de octubre 11 de octubre		Domingo 28 de septiembre 5 de octubre 12 de octubre	

Módulo No. 2: Marco Teórico

Horas Presenciales: 20	Trabajo a distancia: 20	Total	40
Sábado 18 de octubre 25 de octubre 1 de noviembre		Domingo 19 de octubre 26 de octubre 2 de noviembre	

Módulo No. 3: Marco Metodológico

Horas Presenciales: 20	Trabajo a distancia: 20	Total	40
Sábado 8 de noviembre 15 de noviembre 22 de noviembre		Domingo 9 de noviembre 16 de noviembre 23 de noviembre	

Módulo No. 4: Presentación de Resultados y Elaboración e Instrumentos para Recolectar Información

Horas Presenciales: 20	Trabajo a distancia: 20	Total	40
Sábado 29 de noviembre 6 de diciembre 13 de diciembre		domingo 30 de noviembre 7 de diciembre 14 de diciembre	

Módulo No. 5: Conclusiones, Recomendaciones y Anexos

Horas Presenciales: 20	Trabajo a distancia: 20	Total	40
Sábado 20 de diciembre 27 de diciembre 3 de enero de 2004		Domingo 21 de diciembre 28 de diciembre 4 de enero de 2004	

La inscripción se realizará en la Vicerrectoría Académica, del lunes 15 de septiembre de 2003 al 27 de septiembre de 2003, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
 El curso tendrá un valor de 5 puntos (1 punto por cada módulo), para un total de 40 horas cada módulo repartidas así: 20 horas presenciales y 20 horas de trabajo.

Costo total del curso B/. 150.00, desglosados de la siguiente manera:

Inscripción	B/. 10.00
Módulos	140.00 (28.00 por cada módulo)
Total	150.00

El horario de clases será de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.,
 Sábados o Domingos según las necesidades de los participantes.

9. **SE APROBÓ** el calendario académico del Profesorado en Educación Media Diversificada (III Cuatrimestre del año 2003 – dos grupos):

Sábados – Matutino De 8:00 a.m. a 12:00 m.d.
 Sábados – Vespertino De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Preinscripción	Del 16 al 19 de septiembre 2003
Matrícula	Del 23 al 26 de septiembre
Inicio de clases	Sábado 27 de septiembre
I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE
Matrícula – Del 23 al 26 de septiembre de 2003	Matrícula – Del 9 al 13 de febrero 2004
EDU 620 – 27 de septiembre, 4, 11, 18 y 25 de octubre	EDU 628 – 14, 21, 28 de febrero, 6 y 13 de marzo
EDU 624 – 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre	EDU 630 – 20, 27 de marzo, 3, 10 y 17 de abril
EDU 626 – 6, 13, 20, 27 de diciembre y 3 de enero 2004	EDU 632 – 24 de abril, 8, 15, 22 y 29 de mayo
EDU 622 – 10, 17, 24, 31 de enero y 7 de febrero	EDU 634 – 5, 12, 19, 26 de junio y 3 de julio

III CUATRIMESTRE
Matricula – Del 5 al 9 de julio de 2004
EDU 636 – 10, 17, 24, 31 de julio y 7 de agosto
EDU 638 – 14, 21, 28 de agosto, 4 y 11 de sept.
EDU 640 – Pre-práctica – 18, 25 de septiembre y 2 de octubre
Observación – 27, 28, 29, 30 de septiembre y 2 de octubre
Práctica Intensiva – Del 4 al 29 de octubre
Post-práctica – 30 de octubre, 6 de noviembre de 2004

10. **SE APROBÓ** la estructura departamental de la Facultad de Enfermería de la siguiente manera:

ÁREA 1: Administración, Educación e Investigación en Enfermería
 ÁREA 2: Salud Comunitaria
 AREA 3: Salud de Adultos
 AREA 4: Salud Materno Infantil
 AREA 5: Salud Mental y Psiquiatría
 Título Básico: Licenciatura en Enfermería
 Otros requisitos: Maestría o Doctorado en la especialidad o 15 créditos de Posgrado en la especialidad.

11. **SE APROBÓ** la estructura departamental de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA:

AREA 1: Biología animal

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Biología Animal o su Equivalente

AREA 2: Biología Vegetal

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Biología Vegetal o su Equivalente

AREA 3: Microbiología y Parasitología

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Microbiología o Parasitología o su Equivalente

AREA 4: Ecología y Conservación de Recursos Naturales

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Ecología y/o Conservación de Recursos Naturales o su Equivalente

AREA 5: Genética – Bioestadística y Evolución

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Genética y/o Bioestadística o su Equivalente

AREA 6: Tecnología Médica

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Tecnología Médica o Biología con Especialización en Tecnología Médica o su Equivalente

AREA 7: Emergencias Médica

Título Básico: Doctorado Profesional en Medicina o su Equivalente

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

AREA 1: Ingeniería de Alimentos

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Ciencias y Tecnología de Alimentos o su Equivalente

AREA 2: Control de Calidad

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimento o su Equivalente

AREA 3: Elaboración y Procesos

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimento o su Equivalente

DEPARTAMENTO DE FISICA

AREA 1: Física

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Física o su Equivalente

DEPARTAMENTO DE QUIMICA

AREA 1: Química

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Química o su Equivalente

AREA 2: Química Orgánica

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Química o Química Orgánica o su Equivalente

AREA 3: Química Analítica

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Química o Química Analítica o su Equivalente

AREA 4: Bioquímica

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Química o Bioquímica o su Equivalente

AREA 5: Inorgánica

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Química o Química Inorgánica o su Equivalente

AREA 6: Físicoquímica

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Química o Físicoquímica o su Equivalente.

El Departamento de Matemática quedó pendiente de aprobación hasta tanto se determine el título básico de algunas áreas.

12. **SE APROBÓ** el nombramiento del Prof. Juan Montero como coordinador del Programa de Maestría en Historia, de la Facultad de Humanidades.
13. **SE APROBARON** los seminarios especiales de posgrado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos denominados: “Tópicos Avanzados en Tecnología de la Carne y Productos Pesqueros” y “Química

Toxicológica Aplicada a la Ciencia de los Alimentos” y el calendario académico correspondiente:

Preinscripción	Del 15 al 19 de septiembre de 2003
Primer módulo:	Del 27 de septiembre al 19 de octubre de 2003
Segundo módulo:	Del 1 al 16 de noviembre de 2003

14. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia con sueldo, por estudios, a la Prof. Nadia Atencio, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, del 19 de agosto de 2003 hasta el 18 de agosto de 2004.
15. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia sin sueldo, por motivos personales, a la Prof. Diana Dejud, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, del 1 de julio de 2003 hasta el 30 de junio de 2004.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 18-2003

26 DE AGOSTO DE 2003

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a la Prof. Migdalia Ch. De Obando, Directora de Evaluación y Acreditación para dar algunas explicaciones inherentes a su cargo y la firma de los acuerdos para implementar los procesos de evaluación
2. **SE APROBÓ** el plan de estudios nocturno de la Licenciatura en Política Internacional, de la Facultad de Administración Pública, con la modificación de la abreviatura de la asignatura RI 410 Elaboración de Proyectos Internacionales por Eco 410.
3. **SE APROBÓ** la tabla de equivalencia para el Técnico en Economía Turística de la Extensión Universitaria de Boquete.
4. **SE ACORDÓ** normar la aplicación de los numerales 1 y 2 del artículo 380 del Estatuto Universitario que dice: “Existirá un capítulo de honor Sigma Lambda, al cual ingresarán los estudiantes que reúnan las siguientes condiciones:
 1. Haber aprobado cuatro (4) períodos académicos del plan de estudios
 2. No presentar fracaso en ninguna asignatura”

Con respecto al numeral 1: Debe aprobar cada período académico con el total de las asignaturas estipuladas en el plan de estudios.

No se cuenta para efectos de pertenecer al capítulo de honor las matrículas parciales de asignaturas en un período académico.

En cuanto al numeral 2: Para efectos de graduación el índice que se toma en cuenta es el del conjunto de asignaturas del plan de estudios de la carrera que cursa en la actualidad. Sin embargo, si en su historial académico tiene fracaso registrado no se considera miembro del capítulo de honor sigma lambda, aunque tenga el índice de 2.50 o más y cumpla con las otras condiciones.

El capítulo de honor sigma lambda sólo es aplicado al nivel de pre-grado y grado.

Se excluyen los diplomados, Profesorado en Educación Media y el nivel de posgrado.

Este acuerdo debe ser ratificado por el Consejo General Universitario.

5. **SE ACORDÓ** que los egresados de la Facultad Ciencias de la Educación cuyo título incluya una especialización y cumplan con el plan de estudio del Profesorado en Educación Media, recibirán el título de Profesor de Educación Media con especialización en Educación.
6. **SE ACORDÓ** acreditar el plan de estudio de la Maestría en Docencia Superior de la Universidad de Panamá en su totalidad, para los estudiantes de la sede del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro que tomaron los dos cursos de Doctorado en Ciencias de la Educación como opción de trabajo de graduación para obtener la Maestría en Docencia Superior en el período del 15 de septiembre al 24 de noviembre de 2002.

El estudiante debe entregar créditos completos en original, que se convertirán en el historial académico del estudiante en la UNACHI; se le agregarán los dos cursos de doctorado y se verificará que cumplan con los requisitos de ingreso y egreso de los programas de maestría en la UNACHI, para extender el diploma correspondiente.

7. **SE APROBARON** los siguientes calendarios académicos:

**SEIS CRÉDITOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN COMO OPCIÓN
DE TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER LA MAESTRÍA EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Preinscripción	Del 25 al 29 de agosto de 2003
Matrícula	Del 1 al 5 de septiembre de 2003
DP 905 Gerencia Educativa I	Del 6 de septiembre al 4 de octubre de 2003
DP 964 Educación Virtual	Del 11 de octubre al 1 de noviembre de 2003

MAESTRÍA EN HISTORIA

Entrevista con la Comisión y preinscripción	1 al 5 de septiembre de 2003
Matrícula	8 al 12 de septiembre
MH 800 Enseñanza de la Invest. en la Historia	12 de septiembre al 3 de octubre
MH 805 Problemas Económicos	3 al 31 de octubre
MH 810 Historia del Pensamiento Económico	7 al 29 de noviembre
MH 815 Metodología de la Inv. Histórica	5 al 26 de diciembre
Entrega de calificaciones	Al finalizar cada módulo o materia

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Matrícula	30 de diciembre al 2 de enero de 2004
MH 820 Metodología de la Invest. Histórica II	2 al 30 de enero de 2004
MH 825 Problemas de Centroamérica	6 al 27 de febrero
MH 830 Antropología Cultural Latinoamericana	5 al 16 de marzo
MH 835 Metodología Historiografía	2 al 30 de abril
Entrega de calificaciones	Al Finalizar cada módulo o materia

TERCER CUATRIMESTRE

Matrícula	3 al 8 de mayo de 2004
MH 840 Metodología de la Investigación I	8 al 28 de mayo de 2004
MH 845 Metodología de la Investigación II	4 al 25 de junio
MH 850 Teoría y Met. de la Inv. Histórica I	2 al 30 de julio
MH 855 Teoría y Met. de la Inv. Histórica II	6 al 27 de agosto
Entrega de calificaciones	Al finalizar cada módulo o materia

8. **SE NOMBRÓ** la comisión que revisará el Convenio CACSA-UNACHI para su modificación; está integrada por los profesores: Juana Ramos Chue (presidenta), Moisés Castillo y Pedro Rojas.
9. **SE AUTORIZÓ** al Rector, Prof. Virgilio Olmos, para asistir al Taller de Inducción a los miembros designados del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior CCA, con espacios de diálogo y reflexión conjunta con las instancias técnicas del SICEVAES” que se realizará en la República de Guatemala del 9 al 13 de septiembre de 2003.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 17-2003

5 DE AGOSTO DE 2003

1. **SE DESIGNÓ** la comisión que elaborará la resolución de apoyo al Consejo de Rectores por su pronunciamiento titulado: Reflexión del Consejo de Rectores de Panamá en torno al “Ranking” Universitario; está integrada por los profesores: Fabián Cubilla, Pedro Rojas, Dorila de Delgado y Eduardo Videla.
2. **SE CONCEDIÓ** permiso al Rector, Prof. Virgilio Olmos, para ausentarse de sus labores del 11 al 15 de agosto de 2003, por motivos personales.
3. **SE APROBÓ** la resolución de la Comisión de Asuntos Académicos que se refiere a la propuesta del Reglamento de Práctica Profesional para la Facultad de Administración Pública, en la que se indica lo siguiente:
 - Ratificar como vigente para todas las Facultades, el Reglamento de Práctica Profesional aprobado por el Consejo Académico No. 13-99 del 6 de mayo de 1999.
 - Aclarar ante el Consejo Académico, que le corresponde a cada Facultad establecer su reglamento interno, basado en el reglamento general antes citado, siempre que no entre en contradicción con ese documento.
 - Recomendar a la Facultad de Administración Pública que presente una propuesta de modificación del Reglamento General vigente, en aquellos artículos que considera conveniente cambiar.
 - Solicitar a la Facultad de Administración Pública que en caso de tener estudiantes en práctica, utilice el Reglamento General vigente, hasta que el Consejo Académico lo modifique.
4. **SE APROBÓ** el Programa de Maestría en Historia con especialidad en Metodología de la Investigación Histórica, Historia de Panamá, Centroamérica y el Caribe, e Historia Universal.
5. **SE APROBÓ** el Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Dirección y Supervisión Educativa.
6. **SE APROBÓ** el Curso Especial de Posgrado denominado: Tópicos Avanzados en Morfología y Anatomía Vegetal.

7. **SE APROBARON** los siguientes calendarios académicos

SEIS CRÉDITOS DE MAESTRÍA COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD, GRUPO NO. 4:

Entrevista y preinscripción	Lunes 4 al viernes 8 de agosto de 2003
Matrícula	Lunes 11 al 29 de agosto de 2003
Inicio de clases de la primera materia	Viernes 5 de septiembre de 2003
Finalización de la primera materia	Sábado 27 de septiembre de 2003
Inicio de la segunda materia	Viernes 3 de octubre de 2003
Inicio de clases de la segunda materia	Viernes 3 de octubre de 2003
Último día de clases	Sábado 25 de octubre de 2003
Entrega de calificaciones	Miércoles 5 al 21 de noviembre de 2003

SEIS CRÉDITOS DEL POSGRADO EN DOCENCIA SUPERIOR COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA EXTENSIÓN DE TIERRAS ALTAS

Preinscripción	Del 22 al 26 de septiembre de 2003
Matrícula	Del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2003
Inicio de clases	Sábado 4 de octubre de 2003
Último día de clases	Sábado 22 de noviembre de 2003
Entrega de calificaciones	Una semana después de finalizar el curso

Educ. 740 Didáctica a Nivel Superior (3 créditos) en 4 fines de semana. Duración: 20 horas presenciales y 64 no presenciales, durante los sábados 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2003, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Educ. 770. Metodología de Investigación Educativa (3 créditos) en 4 fines de semana. Duración: 20 horas presenciales y 64 no presenciales, durante los sábados 1, 8, 15 y 22 de noviembre de 2003, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

SEIS CRÉDITOS DE SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, GRUPO No. 3

Preinscripción	Del 18 al 22 de agosto de 2003
Matrícula	Del 25 al 29 de agosto de 2003
Pago de matrícula	Hasta el 15 de septiembre de 2003
Inicio de clases	Sábado 6 de septiembre 2003
Último día de clases	Sábado 25 de octubre de 2003
Entrega de calificaciones	Una semana después de finalizar el curso

Edu. 783 Investigación en el aula (3 créditos) en 4 fines de semana. Duración: 20 horas presenciales y 64 no presenciales. Sábados 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2003. Horario: 8:00 a.m. – 1:00 p.m.

EDU. 784 Dificultades en el Aprendizaje (3 créditos) 4 fines de semana. 20 horas presenciales y 64 horas no presenciales. Sábados: 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2003. Horario: 8:00 a.m. – 1:00 p.m.

SEIS CRÉDITOS DE SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN PREESCOLAR EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE BARÚ

Preinscripción	21 y 22 de agosto de 2003
Matrícula	Lunes 25 al viernes 29 de agosto de 2003
Inicio de clases	Sábado 30 de agosto de 2003
Último día de clases	Sábado 18 de octubre de 2003

Nombre del seminario: Investigación en el Aula.

Inicio de clases: Sábado 30 de agosto de 2003

Último día de clases del primer módulo: Sábado 20 de septiembre de 2003

Nombre del seminario: Dificultades en el Aprendizaje

Inicio de clases: Sábado 27 de septiembre de 2003

Último día de clases del segundo módulo: 18 de octubre de 2003

Las calificaciones se entregarán la semana siguiente de terminar las clases de cada módulo

SEIS CRÉDITOS DE SEMINARIOS COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN TURISMO ECOLÓGICO Y EN TURISMO CON ÉNFASIS EN HOTELERÍA Y RESTAURANTE EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE BARÚ

Preinscripción	25 y 27 de agosto de 2003
Matrícula	Miércoles 27 al viernes 29 de agosto de 2003
Inicio de clases	Sábado 30 de agosto de 2003
Último día de clases	Sábado 18 de octubre de 2003

Nombre del seminario:

Principios de la Competitividad Turística

Inicio de clases:

Sábado 30 de agosto de 2003

Último día de clases del primer módulo:

Sábado 20 de septiembre de 2003

Nombre del seminario:

Gestión Sostenible del Turismo

Inicio de clases:

Sábado 27 de septiembre de 2003

Último día de clases segundo módulo:

Sábado 18 de octubre de 2003

Las calificaciones se entregarán la semana siguiente, al terminar las clases de cada módulo.

8. **SE APROBÓ** la licencia sin sueldo por motivos personales de la Prof. Ariadna Batista, del 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003.

9. **SE APROBÓ** un índice general de 1.50 y un índice de 1.75 en las materias cuantitativas (Estadística y Matemática) para los nuevos aspirantes a profesores que no posean el título básico en Estadística y que deseen ingresar al Departamento de Estadística a través de banco de datos.
10. **SE ACORDÓ** por excepción y debido a limitaciones del profesor asesor, autorizar a la Prof. Angela Caparoso, de la Facultad de Economía, para que sustente su tesis de maestría el 14 de agosto de 2003, antes del período establecido por el Reglamento de Maestrías.
11. **SE ACORDÓ** que los docentes entreguen en la primera semana de clases al Decano de la Facultad y a los estudiantes, la descripción y el plan de los cursos que dictan. El docente de tiempo parcial que incumpla con esa disposición no se le permitirá firmar su contrato y al de tiempo completo se le retendrá el pago de su salario.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 16-2003

15 DE JULIO DE 2003

1. **SE APROBÓ** convocar a concurso de oposición a los siguientes profesores:

Carlos De arco (95.50 puntos), Virginio Corella (93.75 puntos) y Ana González (93.50), para definir una posición de Adjunto en el Área B: Contabilidad Intermedia o de Aplicación, ya que la puntuación de los participantes no sobrepasa en más de cinco puntos.

Virginio Corella (92.50) y Carlos De Arco (91.13), para definir una posición de Adjunto en el Área C: Contabilidad Administrativa, Gerencial y Financiera, ya que la puntuación de los participantes no sobrepasa en más de cinco puntos.

Se excluye de este llamado a la Prof. Carmen de Guerra, ya que a pesar de que no sobrepasa en más de cinco puntos la puntuación con los otros participantes, en el Consejo Académico No. 19-98 del 26 de mayo de 1998, por medio de concurso se le adjudicó la cátedra de Profesor Adjunto IV tiempo parcial.

2. **SE APROBÓ** la estructura departamental de la Facultad Ciencias de la Educación, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Área A: Metodología
Área B: Tecnología Educativa
Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Ciencias de la Educación o sus títulos equivalentes.
Otros Requisitos: Quince créditos de Posgrado en el área o equivalente.

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Área A: Psicopedagogía
Área B: Orientación Educativa y Profesional
Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Ciencias de la Educación o sus títulos equivalentes
Otros Requisitos: Quince (15) créditos de Posgrado en el área o equivalente.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Área A: Investigación Educativa
Área B: Evaluación Educativa
Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Ciencias de la Educación o sus títulos equivalentes.
Otros Requisitos: Quince (15) créditos de Posgrado en el área o equivalente.

DEPARTAMENTO DE CURRICULUM

Área: Curriculum
Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Ciencias de la Educación o sus títulos equivalentes
Otros Requisitos: Quince (15) créditos de Posgrado en el área o equivalente.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Área A: Administración Educativa
Área B: Supervisión
Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Ciencias de la Educación o sus títulos equivalentes.
Otros Requisitos: Quince (15) créditos de Posgrado en el área o equivalente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO EDUCATIVO

Área: Desarrollo Educativo
Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Ciencias de la Educación o sus títulos equivalentes.
Otros Requisitos: Quince (15) créditos de posgrado en el área o equivalente.

3. **SE APROBÓ** el Departamento de Estadística Económica y Social, como parte de la estructura departamental de la Facultad de Economía; el área y asignaturas de Estadística Económica y Social, del Departamento de Estadística Económica y Social.
4. **SE APROBÓ** conceder cortesía de sala al Prof. José M. Guillén, la señora Ofelina de Guillén y una funcionaria de la Caja de Seguro Social, para explicar lo referente al Convenio entre la Sociedad Jonam Camping San Miguel, S.A. y la UNACHI.
5. **SE APROBÓ** el Convenio de Colaboración y Participación entre Jonam Camping San Miguel, S.A. y la Universidad Autónoma de Chiriquí.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 15-2003 (Extraordinario)

4 DE JULIO DE 2003

1. **SE ACORDÓ** realizar las Novatadas, del 22 al 26 de septiembre de 2003.
2. **SE ACORDÓ** autorizar al Rector, Prof. Virgilio Olmos, para asistir a la LXIX Sesión Ordinaria del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA), que se realizará los días jueves 10 y viernes 11 de julio de 2003, en la ciudad de Heredia, Costa Rica.
3. **SE APROBÓ** adjudicar al Prof. Alfonso Loaiza, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, una posición en el área A: La Contabilidad Elemental o Básica y clasificarlo de profesor eventual a profesor adjunto IV.
4. **SE APROBÓ** conceder cortesía de sala a la Prof. Leila Pittí, Directora de Preingreso, con el propósito de explicar el calendario de inscripción, aplicación de pruebas y orientación psicológica.
5. **SE APROBÓ** el calendario académico de dos cursos de Doctorado en Ciencias de la Educación como opción para obtener la Maestría en Docencia Superior en el Centro Regional Universitario de Barú:

Preinscripción	Del 1 al 18 de julio de 2003
Matrícula	Del 21 al 31 de julio de 2003
Inicio de clases	Sábado 2 de agosto de 2003
Último día de clases	Sábado 27 de septiembre de 2003

6. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia sin sueldo para la Prof. Hormilda de Castellón, a partir del 16 de julio de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003, por motivos personales.

7. **SE APROBO** el calendario de inscripción, aplicación de pruebas y orientación psiológica para los estudiantes que ingresarán a la UNACHI.

Inscripción para la prueba psicológica:	Del 28 de julio al 28 de agosto de 2003
Aplicación de pruebas Campus Central:	Del 18 al 29 de agosto de 2003
Orientación en el Campus Central:	Del 13 de octubre al 1 de diciembre 2003
Aplicación de pruebas a estudiantes rezagados:	5 de diciembre de 2003
Orientación a estudiantes rezagados:	22 de diciembre de 2003
Aplicación de pruebas en las Extensiones Universitarias	Orientación a estudiantes
Boquete 8 de septiembre	24 de noviembre de 2003
Tierras Altas 11 de septiembre	25 de noviembre de 2003
(Renacimiento) 10 de septiembre	27 de noviembre de 2003
Oriente 9 de septiembre	26 de noviembre de 2003
Centro Regional Universitario de Barú 2 y 3 de octubre	1 y 2 de diciembre de 2003

*SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA*



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 14-2003

25 DE JUNIO DE 2003

1. **SE APROBÓ** adjudicar al Prof. **Humberto Arce** la posición de profesor regular auxiliar en el Área B: La Contabilidad Intermedia o de Aplicación, con ocho años de experiencia docente en la UNACHI, ya que obtuvo la mayor puntuación en el concurso de oposición (17.17 puntos).
2. **SE APROBÓ** el calendario académico de los seminarios de especialización como opción de trabajo de graduación en la Facultad de Economía:

Preinscripción	Del 23 al 27 de junio de 2003
Matrícula	Del 30 de junio al 3 de julio de 2003
Inicio de clases Primer Módulo (viernes y sábado)	Del 4 al 26 de julio de 2003
Segundo Módulo (viernes y sábado)	Del 8 al 30 de agosto 2003

3. **SE APROBÓ** el calendario académico del IV Cuatrimestre de la Maestría en Educación Física con especialización en Salud y Actividad Física:

Matrícula	Del 23 al 30 de junio de 2003
MEF 860 Práctica Profesional	28 de junio al 8 de agosto de 2003
MEF 865 Examen General de Conocimientos	10 al 15 de noviembre Examen escrito 24 al 29 de noviembre Examen oral

4. **SE APROBÓ** el Programa de Maestría en Gestión de Recursos Humanos con énfasis en Prevención y Protección de Riesgos Laborales, de la Facultad de Administración Pública, y el calendario académico correspondiente:

DEM.	ASIGNATURA	CLASES
MRH 800	Métodos de Investigación	16, 17, 30 y 31 de agosto
MRH 801	Ingeniería Organizacional	13, 14, 27 y 28 de septiembre
MRH 804	Formación y Desarrollo de Personal	11, 12, 25 y 26 de octubre
MRH 803	Auditoría de Recursos Humanos	8, 9, 22 y 23 de noviembre

5. **SE APROBÓ** la opción para participantes con Maestrías en Ciencias de la Educación o Docencia Superior, para ingresar al Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación. La opción consiste en acreditar los cursos obtenidos en los programas de esas maestrías como equivalente a 30 créditos de los cursos monográficos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación. Los participantes matricularán 36 créditos adicionales dentro de los cuales se contabilizan 12 créditos de la tesis doctoral.

6. **SE APROBARON** los seminarios especiales de posgrado como opción al trabajo de graduación de la Facultad Ciencias de la Educación denominados: Investigación en el Aula y Dificultades en el Aprendizaje.
7. **SE APROBÓ** el Convenio de Cooperación entre el Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF) y la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), para la ejecución del proyecto “Municipios Amigos de la Niñez y la Adolescencia”.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 13-2003

5 DE JUNIO DE 2003

1. **SE ACORDÓ** acoger a partir de la fecha y de manera provisional, el Reglamento para profesores Asistentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá, hasta tanto la comisión designada elabore el Reglamento de Asistentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí. Será aplicado en las Facultades de Ciencias Naturales y Exactas, Enfermería y Medicina.
2. **SE ACORDÓ** ampliar las comisiones que fueron designadas para elaborar los reglamentos de la UNACHI y que aún no han presentado ese documento.
3. **SE APROBÓ** adjudicar la posición en el área A: La Empresa y su Organización a la Prof. Elsy Miranda, en la categoría de Adjunto IV, ya que obtuvo una puntuación de 73.75 y debido a que el Prof. Daniel Batista, a quien le fue adjudicada, no aceptó el horario asignado por la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
4. **SE APROBÓ** la modificación al acuerdo del Consejo Académico No. 20-2002 del 16 de julio de 2002, en los siguientes términos:

“Autorizar la matrícula a estudiantes con título de licenciatura de universidades privadas nacionales reconocidas por el Ministerio de Educación para optar por el título de profesor de educación media, posgrados, maestrías y doctorados que dicten las diferentes Facultades de la Universidad Autónoma de Chiriquí, **con la excepción de los egresados de Licenciaturas en Educación, Ciencias de la Educación o su equivalente, que deben matricularse en el Profesorado en Educación**”.

5. **SE APROBÓ** el Reglamento para la Comisión de Junta de Facultad o Centro Regional Universitario, de la siguiente manera:

Artículo 1: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Universitario, la Junta de Facultad o Centro Regional puede delegar funciones en comisiones permanentes o especiales para propósitos específicos.

Artículo 2: La Facultad o Centro Regional Universitario establecerá una Comisión Permanente que la represente y se denominará: Comisión de Junta de Facultad o Centro Regional.

Artículo 3: La Comisión de Junta de Facultad o Centro Regional Universitario estará integrada por:

- a. El Decano o Director de Centro; en ausencia de éstos, el Vice Decano o Subdirector.
- b. El Secretario Administrativo, quien actuará como secretario de la comisión, con derecho a voz.
- c. Un profesor Regular por Departamento.
- d. Un profesor Especial o Prof. Asistente por Departamento.
- e. Un Representante Estudiantil que pertenezca a la Junta.
- f. Un Empleado Administrativo miembro de la Junta
- g. Los Directores de Departamento
- h. El Director de Investigación y Posgrado

- Artículo 4: La Comisión de Junta de Facultad o Centro Regional tendrá como atribuciones la aprobación de los informes relativos a: Licencias, Ascensos de Categoría, Reclasificaciones y Nombramientos por Resolución, cursos y programas ofrecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado, que emanen de las comisiones permanentes respectivas.
- Artículo 5: La Junta de Facultad o Centro Regional Universitario podrá establecer otras comisiones especiales para que atiendan asuntos específicos.
En estas comisiones estarán representados los estamentos pertinentes que conforman la Junta de Facultad o Centro Regional Universitario.
- Artículo 6: La Vigencia de las Comisiones Permanentes será indefinida. Los representantes del estamento docente serán escogidos según lo establezca la Junta de Facultad y sujeto a lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto Universitario para el estamento estudiantil y administrativo. Podrán ser reemplazados cuando ocurran circunstancias de ausencias temporales o absolutas o inasistencia a tres (3) reuniones, sin justificación.
- Artículo 7: La representación de docentes, estudiantes y administrativos en las comisiones permanentes y especiales, debe ratificarse por la Junta de Facultad o de Centro Regional Universitario.
- Artículo 8: El Reglamento interno de la Junta de Facultad o de Centro Regional Universitario se aplicará a la Comisión de Junta de Facultad o de Centro Regional Universitario.
- Artículo 9: La Junta de Facultad o Centro Regional podrá asumir cuando el caso lo amerite cualquier asunto tratado en la comisión de Junta de Facultad o de Centro Regional Universitario.
- Artículo 10: La Comisión de Junta de Facultad o de Centro Regional rendirá informe de lo actuado ante la Junta de Facultad o Centro Regional en sus sesiones ordinarias.

6. **SE APROBARON** los siguientes calendarios académicos:

**PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA, GRUPOS No. 6, 7, y 8
SÁBADO MATUTINO Y VESPERTINO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

I CUATRIMESTRE

Matrícula	2 al 6 de junio de 2003
Inicio de clases	7 de junio de 2003
EDU 620	7, 14, 21, 28 de junio y 5 de julio
EDU 624	12, 19, 26 de julio, 2 y 9 de agosto
EDU 626	16, 23, 30 de agosto, 6 y 13 de septiembre
EDU 622	20, 27 de septiembre, 4, 11 y 18 de octubre

II CUATRIMESTRE

Matrícula	Del 20 al 24 de octubre de 2003
Inicio de clases	25 de octubre
EDU 628	25 de octubre, 1, 8, 15, 22 de noviembre
EDU 630	29 de noviembre, 6, 13, 20, 27 de diciembre
EDU 632	3, 10, 17, 24, 31 de enero de 2004
EDU 634	7, 14, 21, 28 de febrero y 6 de marzo

III CUATRIMESTRE

Matrícula	Del 29 de marzo al 2 de abril de 2004
Inicio de clases	3 de abril de 2004
EDU 636	3, 10, 17, 24 de abril y 8 de mayo
EDU 638	15, 22, 29 de mayo, 5 y 12 de junio
EDU 640	PRE.PR. 19, 26 de junio y 3 de julio
OBS.	Del 5 al 9 de julio
PR. INTENSIVO	Del 12 de julio al 14 de agosto (sujeto a calendario del MEDUC)
POS.PRACTICA	21 Y 28 de agosto

**PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE TIERRAS ALTAS**

Preinscripción: Del 16 al 20 de junio de 2003
 Inicio de clases: Domingo 29 de junio de 2003
 Último día de clases: Domingo 16 de mayo de 2004
 Entrega de calificaciones: Una semana después de finalizar cada curso
 Los cursos se dictarán durante los días domingos comprendidos entre las fechas indicadas en cada caso, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

I CUATRIMESTRE

Matrícula		23 al 27 de junio de 2003
Teoría de la Educación	Edu 620	29 de junio al 20 de julio de 2003
Investigación en el Aula	Edu 622	27 de julio al 27 de agosto de 2003
Educación del Adolescente	Edu 624	24 de agosto al 14 de septiembre de 2003
Enfoques de Aprendizaje	Edu 626	21 de septiembre al 12 de octubre de 2003

II CUATRIMESTRE

Matrícula		13 al 17 de octubre de 2003
Didáctica y Tecnología	Edu 628	19 de octubre al 9 de noviembre de 2003
Estrategias de Aprendizaje	Edu 630	16 de noviembre al 7 de diciembre de 2003
Andragogía	Edu 632	14 de diciembre de 2003 al 4 de enero 2004
Teoría y Prac. de la Eval.	Edu 634	11 de enero al 1 de febrero de 2004

III CUATRIMESTRE

Matrícula		2 al 6 de febrero de 2004
Docencia y Adm. Escolar	Edu 636	8 al 29 de febrero de 2004
Currículo	Edu 638	7 al 28 de marzo de 2004
Práctica Docente	Edu 640	4 y 11 de abril preparación de práctica, 18 de abril al 9 de mayo práctica, 16 de mayo evaluación

SEIS CRÉDITOS DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD, GRUPO No. 3

Entrevista y preinscripción		Lunes 12 al viernes 30 de mayo de 2003
Matrícula		Miércoles 4 al 13 de junio de 2003
Inicio de clases de la primera materia		Viernes 20 de junio de 2003
Finalización de la primera materia		Sábado 19 de julio
Inicio de la segunda materia		Viernes 25 de julio
Ultimo día de clases		Sábado 23 de agosto
Entrega de calificaciones		Lunes 1 al 12 de septiembre de 2003

POSGRADO EN LEGISLACIÓN, PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN DE VIH/SIDA,
CIUDAD DE SANTIAGO

Pre – matrícula	23 al 27 de junio de 2003
Matrícula I Cuatrimestre	30 de junio al 4 de julio de 2003
I módulo	Del 6 al 27 de julio
II módulo	Del 3 al 24 de agosto
III módulo	Del 31 de agosto al 21 de septiembre
IV módulo	Del 28 de septiembre al 19 de octubre
Matrícula II Cuatrimestre	20 al 24 de octubre
V módulo	Del 26 de octubre al 23 de noviembre
VI módulo	Del 30 de noviembre al 21 de diciembre
VII módulo	Del 4 de enero de 2004 al 25 de enero de 2004
VIII módulo	Del 1 al 22 de febrero de 2004

7. **SE APROBÓ** el Seminario Especial de Posgrado como opción al Trabajo de Graduación para obtener la Licenciatura en Economía, denominado: Finanzas para Economistas

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 12-2003 (EXTRAORDINARIO)

26 DE MAYO DE 2003

1. **SE ACORDÓ** emitir la Resolución No. 3 en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que el día 26 de mayo de 2003, falleció el Ing. Roberto Antonio Barraza Benítez.
2. Que el Ing. Barraza Benítez fue Director del Centro Regional Universitario de Chiriquí de 1976 a 1982.

RESUELVE:

1. Declarar el martes 27 de mayo de 2003, fecha en que se realizará su sepelio, como Día de Duelo para la Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. Suspender las labores académicas y administrativas durante ese día.
3. Asistir a las honras fúnebres que se realizarán en la ciudad de Panamá.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 11-2003

20 DE MAYO DE 2003

1. **SE DISPUSO** en atención al acuerdo del Consejo Académico No. 20-2002 del 16 de julio de 2002, instruir a la Secretaría General para que entregue el título de Profesorado en Educación Media con su especialización, a la estudiante Vielka Chavarría, con cédula de identidad personal No. 4-276-593,
2. **SE APROBÓ** la apertura de la Licenciatura en Política Internacional, de la Facultad de Administración Pública, ya que cumple con la matrícula mínima de 25 estudiantes, establecida por el Consejo Académico No. 10-2003 del 29 de abril de 2003.
3. **SE ACORDÓ** regresar a la Comisión Académica, el Reglamento para la Comisión de Junta de Facultad o Centro Regional Universitario, con el propósito de que sea revisado a partir del artículo 4.
4. **SE APROBÓ** el informe presentado por la comisión especial que atendió el caso entre las profesoras Marbella Williams y Angela Caparoso y se autoriza a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado y al Decanato de la Facultad de Economía para que proceda con los trámites de sustentación de la tesis de la Prof. Angela Caparoso.
5. **SE APROBÓ** el Calendario Académico de la Maestría en Docencia Superior, grupo No. 1-2003:

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Preinscripción	Del 19 al 23 de mayo de 2003
Matrícula	Del 26 de mayo al 6 de junio de 2003
III CUATRIMESTRE	
MDS Epistemología 845	Del 8 al 29 de junio de 2003
MDS Didáctica a Nivel Superior II	Del 6 al 27 de julio de 2003
MDS Tesis I	Del 3 al 24 de agosto de 2003
MDS Formulación y Elaboración de Proyecto	Del 31 de agosto al 21 de septiembre 2003
*Pago de matrícula hasta el 16 de junio de 2003	
IV CUATRIMESTRE	
Matrícula	Del 22 al 26 de septiembre de 2003
MDS Administración de la Educ. Superior	Del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2003
MDS Tesis II	Del 26 de octubre al 23 de noviembre de 2003
* Pago de matrícula hasta el 2 de octubre de 2003	
SEMINARIOS	
Seminario de Inglés	Del 30 de noviembre al 28 de diciembre 2003
Seminario de Informática	Del 4 al 25 de enero de 2004
* El pago se hará por cada seminario	

6. **SE DISPUSO** posponer la discusión referente a la modificación del punto 9 del Reglamento Opción de Graduación en los Programas de Maestría, hasta que se revise Reglamento de Comisión de Junta de Facultad o Centro Regional Universitario por parte de la Comisión Académica.
7. **SE APROBARON** los seminarios especiales de posgrado como opción al trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Informática con énfasis en Informática Empresarial o en Informática Educativa, de la Facultad de Economía, que serán dictados en el Centro Regional Universitario de Barú, denominados: Aplicación de Nuevas Tecnologías a la Educación y Diseño de Aplicaciones para Internet.
8. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia con sueldo de los siguientes profesores:

Orlando Cáceres, a partir del 1 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004, para continuar estudios de doctorado en la Universidad Johann Wolfgang Goethe, en Frankfurt, Alemania.

Pedro González, a partir del 3 de enero de 2003 hasta el 2 de enero de 2004, para continuar estudios de Doctorado en Química en Western Michigan University, Estados Unidos.

Viviana Morales, a partir del 4 de enero de 2003 hasta el 4 de enero de 2004, quien se encuentra realizando estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, España.

9. **SE APROBARON** las licencias sin sueldo para los siguientes profesores:

Roger Avilés, a partir del 17 de marzo de 2003 hasta el 16 de marzo de 2004, por motivos personales.

Herman Moreno, a partir del 17 de marzo de 2003 hasta el 16 de marzo de 2004, por motivos personales.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 10-2003

29 DE ABRIL DE 2003

1. **SE ACORDÓ** conceder cortesía de sala al Prof. Jorge Caballero, con el propósito de solicitar respuesta con relación a su nombramiento por resolución y que no se le ha asignado carga horaria en este semestre.
2. **SE ACORDÓ** incluir la Licenciatura en Mercadotecnia en el Area: Estrategia, Promoción y Medios del Departamento de Promoción, Medios y Tecnología, de la Facultad de Comunicación Social.
3. **SE ACORDÓ** emitir la Resolución No. 1 en la cual se suspende provisionalmente la apertura de la Licenciatura en Política Internacional hasta que logre una matrícula mínima de 25 estudiantes:

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Política Internacional de la Facultad de Administración Pública es una carrera que se dicta por primera vez y debe funcionar bajo la modalidad de pago por crédito.

Que a la fecha solo han formalizado el proceso de matrícula 5 (cinco) estudiantes.

Que el presupuesto de la Licenciatura en Política internacional no se ha presentado para su análisis.

Que la Comisión de Presupuesto del Consejo Administrativo emitió resolución No. 35/03 recomendando al Honorable Consejo la suspensión de la Carrera de Política Internacional.

RESUELVE:

Suspender provisionalmente la apertura de la Licenciatura en Política Internacional hasta que logre una matrícula mínima de 25 (veinticinco) estudiantes.

4. **SE ACORDÓ** emitir la Resolución No. 2, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Chiriquí, para que forme parte de la Asociación Panameña de Facultades de Comunicación y por ende de la FELAFACS (Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social).

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Chiriquí, ha sido aceptada como miembro de la Asociación Panameña de Facultades de Comunicación Social.

Que la Asociación Panameña de Facultades de Comunicación Social recibirá el 19 de mayo el reconocimiento oficial de la FELAFACS (Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social) durante la reunión de directores de este organismo que se realizará en esa fecha en Managua, Nicaragua.

Que la unión de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Chiriquí, es de gran importancia porque abre puertas a las relaciones internacionales y exigirá una superación permanente.

RESUELVE:

Autorizar a la Facultad de Comunicación Social de la universidad Autónoma de Chiriquí, para que forme parte de la Asociación Panameña de Facultades de Comunicación Social y por ende de la FELAFACS.

5. **SE APROBÓ** autorizar a la Prof. Blanca Ríos, Rectora encargada, para que participe en el Taller de Reflexión sobre el Desarrollo y Perspectivas Futuras del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), que se realizará del 12 al 16 de mayo de 2003, en Tegucigalpa, Honduras.
6. **SE APROBARON** los dos cursos de Doctorado en Ciencias de la Educación como opción de graduación para el Programa de Maestría en Geografía con énfasis en Sistema de Información Geográfica y/o Geografía Regional de Panamá y el calendario académico correspondiente:

Código	Descripción	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas por Crédito
DP 910	Filosofía de la Ciencia	3	3	0	48
DP 930	Didáctica y Tecnología de la Información y la Comunicación en la Educación	5	3	4	80

Preinscripción	Del 8 al 15 de mayo de 2003
Matrícula	Del 15 al 23 de mayo de 2003
Inicio de clases	Sábado 24 de mayo de 2003
Último día de clases	Sábado 19 de julio de 2003

7. **SE REMITIÓ** a la Comisión Académica para el análisis, la propuesta del Vicerrector Académico en la que solicita que los profesores entreguen el programa de las asignaturas que impartirán, antes de firmar la organización docente.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 9-2003

11 DE ABRIL DE 2003

1. **SE APROBARON** los Seminarios Especiales de Posgrado como opción al trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Turismo con énfasis en Hotelería y Restaurante en la Extensión Universitaria de Tierras Altas, denominados: Investigación Turística y Hotelera, Administración Hotelera y Planificación Turística y Planificación Turística, Hotelera y de Restaurantes, así como el calendario académico correspondiente:

Preinscripción	Del 14 al 16 de abril de 2003
Matrícula	Del 21 al 23 de abril de 2003
Inicio de clases	Jueves 24 de abril de 2003
Entrega de calificaciones	Una semana después de finalizar el curso

2. **SE APROBARON** los Seminarios Especiales de Posgrado como opción al trabajo de graduación para obtener las siguientes licenciaturas en la Facultad de Humanidades y el calendario académico correspondiente:

LIC. EN GEOGRAFIA E HISTORIA	LIC EN TURISMO ECOLÓGICO
Metodología de la investigación Geográfica	Gestión Sostenible del Turismo
Cartografía Digital	Sensibilización y Desarrollo del Agroturismo
LIC. EN TURISMO CON ÉNFASIS EN HOTELERÍA Y RESTAURANTE	LICENCIATURA EN RECURSOS NATURALES
Administración y Operaciones en la Industria Hotelera	Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Principios de Competitividad Turística	Auditoría Ambientales

Calendario Académico para todos los seminarios:

Preinscripción	7 al 11 de abril de 2003
Matrícula	14 al 18 de abril de 2003
Inicio de clases	19 de abril de 2003
Finalización de clases	7 de junio de 2003

3. **SE DISPUSO** devolver a la Comisión de Investigación y Posgrado, para su revisión, la propuesta de Resolución No. 20-2003 en la que solicitaban autorizar la modificación del punto 9 del Reglamento de Opción de Graduación en los Programas de Maestría.

.../

4. **SE REMITIÓ** a la Facultad de Ciencias de la Educación, con el fin de que sea evaluada, la petición de la Directora del Centro Regional Universitario de Barú, para la apertura del Profesorado en Educación con todas las asignaturas que el plan de estudios estipula, pero en la modalidad semipresencial y como programa de autogestión de esa unidad académica.
5. **SE DESIGNÓ** a la Comisión Académica, para que analice el Cuadro de Evaluación de Títulos y Ejecutorias de la Universidad de Panamá y presente una propuesta al Consejo General Universitario.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 8-2003

3 DE ABRIL DE 2003

1. **SE APROBÓ** la cortesía de sala para la Prof. Amada de Oses, con el fin de exponer el caso de la asignación de horas de clases en el Primer Semestre, en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
2. **SE DISPUSO** que el caso de asignación de horas para la Prof. Amada de Oses, sea atendido por la Vicerrectora Académica, el Decano de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad y la Directora de la Escuela de Contabilidad.
3. **SE APROBARON** los dos cursos de Doctorado en Ciencias de la Educación: Educación Virtual y Gerencia Educativa I, como opción de trabajo de graduación para obtener la Maestría en Contabilidad y Auditoría Computarizada y el calendario académico correspondiente:

Preinscripción	Del 31 de marzo al 7 de abril de 2003
Matrícula	Del 7 al 21 de abril de 2003
Inicio de clases	Sábado 19 de abril de 2003
Último día de clases	Sábado 21 de junio de 2003

4. **SE APROBÓ** el calendario académico del Doctorado en Ciencias de las Educación, segundo grupo:

Preinscripción	Jueves 20 de marzo al miércoles 23 de abril de 2003
Matrícula	Lunes 31 de marzo al miércoles 30 de abril de 2003
Primer cuatrimestre	Viernes 2 de mayo al domingo 23 de agosto de 2003
Segundo cuatrimestre	Viernes 15 de agosto al domingo 16 de nov. de 2003
Tercer cuatrimestre	Viernes 9 de enero al domingo 11 de abril de 2004
Cuarto cuatrimestre	Viernes 30 de abril al domingo 1 de agosto de 2004
Quinto cuatrimestre	Viernes 20 de agosto al domingo 21 de nov. de 2004
Sexto cuatrimestre	Viernes 7 de enero de 2005

5. **SE APROBÓ** el calendario académico de los seminarios de especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la licenciatura en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, grupo 1-2003:

Entrevista y preinscripción	Lunes 3 al viernes 31 de marzo de 2003
Matrícula	Lunes 31 de marzo al 4 de abril de 2003
Inicio de clases de la primera materia	Viernes 4 de abril de 2003
Finalización de la primera materia	Sábado 3 de mayo
Inicio de clases de la segunda materia	Viernes 9 de mayo
Último día de clases	Sábado 7 de junio
Entrega de calificaciones	Lunes 9 al 27 de junio de 2003

6. **SE APROBÓ** el calendario académico de los seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la licenciatura en la Facultad de Comunicación Social:

Preinscripción	Lunes 7 de abril al viernes 11 de abril de 2003
Matrícula	Lunes 14 de abril al viernes 25 de abril de 2003
Inicio de clases	Sábado 26 de abril
Primer Módulo: MCS 808 Procesos Políticos y Medios de Comunicación	Del 26 de abril al 17 de mayo de 2003
Segundo Módulo: MCS 805 Publicidad y Sociedad	Del 24 de mayo al 14 de junio de 2003

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 7-2003

25 DE MARZO DE 2003

1. **SE APROBARON** los seminarios de cómputo como un requisito de egreso para obtener el título de Licenciado en Tecnología Médica. Se dictarán durante el período de verano con una duración de 40 horas. Se aceptarán los seminarios tomados en otras instituciones que cumplan con los contenidos e intensidad horaria aprobada en el plan de estudio.
2. **SE APROBÓ** el nombramiento de la Prof. **Katia Isabel Acosta González** como coordinadora de los programas de Posgrado y Maestría en Docencia Superior, del Centro Regional Universitario de Barú.
3. **SE APROBÓ** el calendario académico del Posgrado y la Maestría en Docencia Superior para el Centro Regional Universitario de Barú.

POSGRADO EN DOCENCIA SUPERIOR

PRIMER TRIMESTRE

Preinscripción	17 al 21 de febrero de 2003
Matrícula	24 al 28 de febrero
Inicio de clases	1 de marzo de 2003
Último día de clases	26 de abril de 2003

SEGUNDO TRIMESTRE

Matrícula	21 al 30 de abril de 2003
Inicio de clases	3 de mayo de 2003
Último día de clases	28 de junio de 2003

III TRIMESTRE

Matrícula	23 al 27 de junio de 2003
Inicio de clases	5 de julio de 2003
Último día de clases	13 de septiembre de 2003

MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

PRIMER TRIMESTRE

Preinscripción	10 al 14 de febrero de 2003
Matrícula	17 al 21 de febrero
Inicio de clases	1 de marzo de 2003
Último día de clases	17 de mayo de 2003

SEGUNDO TRIMESTRE

Matrícula	19 al 23 de mayo de 2003
Inicio de clases	24 de mayo de 2003
Último día de clases	9 de agosto de 2003

4. **SE APROBÓ** el Primer Semestre de la Licenciatura en Política Internacional, de la Facultad de Administración Pública, con la modificación de la asignatura RI 107 Comercio Internacional por Eco. 107 Economía Internacional.

ABREV.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS	T	P	L	C	TO	PRE-REQUISITOS
AP 100a	21130	Teoría de la Administración I	2	2	-	3	4	
RI 100		Principio de Política Internacional	3	-	-	3	3	
RI 200		Desarrollo del Sector Marítimo y Portuario	3	-	-	3	3	
RI 101		Política Gubernamental	2	2	-	3	4	
RI 102		La Diplomacia y su aporte al Desarrollo Nacional	3	-	-	3	3	
Eco 107		Economía Internacional	3	-	-	3	3	
Hist 112		Historia de Panamá	3	-	-	3	3	
			-	-	-	21	23	

La Comisión de Nuevas Carreras y los Decanos se reunirán para discutir aspectos relacionados con el plan de estudios.

5. **SE APROBÓ** el ajuste al plan de estudios de la Licenciatura en Contabilidad con énfasis en Contabilidad Computacional o Auditoría.

Al concluir el plan de estudios, la Universidad expedirá el título de Licenciado en Contabilidad y el certificado de contador.

Los énfasis aparecerán registrados en los créditos oficiales.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 6-2003

18 DE MARZO DE 2003

1. **SE DESIGNÓ** a la Comisión Académica para que evalúe la propuesta de Reglamento de Práctica Profesional presentado por la Facultad de Administración Pública.
2. **SE APROBÓ** conceder las siguientes cortesías de sala:

Al funcionario administrativo Luis A. Caballero, para interponer querrela formal por agresión verbal y física de la cual fue objeto por parte del Prof. Alexander Sánchez.

Prof. Alexander Sánchez para explicar el ataque físico del que fue víctima por parte del señor Luis Caballero.

Prof. Edgardo De la Torre, para sustentar la aprobación de la Licenciatura en Política Internacional.
3. **SE APROBÓ** autorizar al Rector para que viaje a la República de El Salvador con el propósito de asistir a la LXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA), los días 20 y 21 de marzo de 2003.
4. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Disciplina, la querrela presentada por el funcionario Luis A. Caballero en contra del Prof. Alexander Sánchez.
5. **SE APROBÓ** la reclasificación de la Prof. Letzy Serrano, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, de la categoría I a la categoría II.
6. **SE APROBÓ** adjudicar a la Prof. **Amada de Oses** la posición de regular auxiliar en el Área: La Contabilidad Elemental o Básica, ya que obtuvo usted la mayor puntuación en el concurso de oposición, 14.55 puntos y tiene seis años de experiencia docente en la UNACHI.
7. **SE APROBÓ** el calendario académico del Profesorado en Educación Media Diversificada, para la Extensión Universitaria de Boquete, III grupo.

Período de preinscripción: Del 17 de febrero al 17 de marzo de 2003

PRIMER CUATRIMESTRE

Período de matrícula	Del 24 de marzo al 4 de abril 2003
Edu 620 Teoría de Aprendizaje	6, 13, 20, 27 de abril de 2003
Edu 622 Investigación en el aula	4, 11, 18, 25 de mayo 2003
Edu 624 Educación del Adolescente	1, 8, 15 y 22 de junio 2003
Edu 626 Enfoques de Aprendizaje	29 de junio, 6, 13, 20 de julio 2003

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Período de matrícula	Del 21 al 27 de julio de 2003
Edu 628 Didáctica y Tecnología	27 de julio, 3, 10, 17 de agosto 2003
Edu 630 Estrategias de Aprendizaje	24, 31 de agosto, 7, 14 de septiembre 2003
Edu 632 Andragogía	21, 28 de sept. 5, 12 de octubre 2003
Edu 634 Teoría y Práctica de la Evaluación	19, 26 de octubre, 2, 9 de noviembre 2003

TERCER CUATRIMESTRE

Período de matrícula	Del 10 al 16 de noviembre 2003
Edu 636 Docencia y Administración Escolar	16, 23, 30 de noviembre y 7 de dic. 2003
Edu 638 Currículo	14, 21, 28 de dic. 2003 y 4 de enero 2004
Edu 640 Práctica Docente **	Se realizará con calendario escolar 2004

** La práctica docente se hará en horario nocturno preferiblemente.

8. **SE APROBARON** las siguientes prórrogas de licencia sin sueldo:

Prof. Eneida Chavarría, de la Facultad de Humanidades, a partir del 8 de mayo de 2003 hasta el 7 de mayo de 2004, por razones personales.

Prof. Arcenio Gómez, de la Facultad Ciencias de la Educación, a partir del 31 de diciembre de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003, por razones personales.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS
CONSEJO ACADÉMICO No. 5-2003
26 DE FEBRERO DE 2003

1. **SE ACORDÓ** conceder cortesía de sala a la Prof. Gloria Marín, para explicar aspectos relacionados con la asignación de horas en la Facultad Ciencias de la Educación y en el Centro Regional Universitario de Barú.
2. **SE ACORDÓ** que no procede la petición de la Prof. Gloria Marín para la asignación de horas en el Centro Regional Universitario de Barú, en atención a lo que establecen los Criterios para la Elaboración de las Organizaciones Docentes, aprobados en el Consejo Académico No. 23-2002.
3. **SE APROBÓ** la Resolución de la Comisión de Disciplina relacionada con el caso del estudiante Edgar Flores. Se deja a potestad del Ministerio de Educación las acciones que considere pertinentes en lo relativo a ese caso, además se debe dar trámite a la documentación que el estudiante solicite en la UNACHI.
4. **SE APROBÓ** el calendario del Profesorado en Educación Media Diversificada grupos No. 4 y 5 –2003:

GRUPO NO. 4
JUEVES NOCTURNO

Preinscripción del 14 al 24 de enero de 2003

I CUATRIMESTRE

Matrícula	Del 27 al 31 de enero de 2003
Edu 620 Teoría de Aprendizaje	6, 13, 20, 27 de febrero y 6 de marzo
Edu 624 Educación del Adolescente	13, 20, 27 de marzo, 3 y 10 de abril
Edu 626 Enfoque de Aprendizaje	17, 24 de abril, 8, 15, 22 de mayo
Edu 622 Investigación en el Aula	29 de mayo, 5, 12, 19 y 16 de junio

II CUATRIMESTRE

Matrícula	Del 30 de junio al 4 de julio de 2003
Edu 628 Tecnología Educativa	17, 24, 31 de julio, 7, 14 de agosto
Edu 630 Estrategia de Aprendizaje	21, 28 de agosto, 4, 11, 18 de septiembre
Edu 632 Andragogía	25 de sep., 2, 9, 16, 23 de octubre
Edu 634 Teoría y Práctica de la Evaluación	30 de oct., 6, 13, 20 y 27 de noviembre

III CUATRIMESTRE

Matrícula	Del 19 al 24 de enero de 2004
Edu 636 Docencia y Administración Escolar	5, 12, 19, 26 de febrero, 4 de marzo
Edu 638 Curriculum	11, 18, 25 de marzo, 1, 8 de abril
Edu 640 Práctica Docente	Del 15 de abril al 18 de junio

Acuerdos C. Acad. No. 5-2003

GRUPO NO. 5
MIÉRCOLES NOCTURNO

I CUATRIMESTRE

Matrícula	20 y 21 de febrero de 2003
Edu 620 Teoría de Aprendizaje	26 de febrero, 12, 9, 26 de marzo 2 de abril
Edu 624 Educación del Adolescente	9, 16, 23, 30 de abril, 7 de mayo
Edu 626 Enfoque de Aprendizaje	14, 21, 28 de mayo, 4, 11 de junio
Edu 622 Investigación en el Aula	18, 25 de junio, 2, 9, 16 de julio

II CUATRIMESTRE

Matrícula	18 y 19 de julio
Edu 628 Tecnología Educativa	23, 30 de julio, 6, 13, 20 de agosto
Edu 630 Estrategia de Aprendizaje	27 de agosto, 3, 10, 17 y 24 de septiembre
Edu 632 Andragogía	1, 8, 15, 22, 29 de octubre
Edu 634 Teoría y Práctica de la Evaluación	5, 12, 19, 23 de noviembre, 3 de diciembre

III CUATRIMESTRE

Matrícula	Del 20 al 24 de enero de 2004
Edu 636 Docencia y Administración Escolar	21, 28 de enero, 4, 11, 18 de febrero
Edu 638 Curriculum	25 de febrero, 3, 10, 17 y 24 de marzo
Edu 640 Práctica Docente	31 de marzo, 7, 14 de abril (prepráctica)
	19 al 23 de abril al 2 de junio

5. **SE ACORDÓ** que al Posgrado y Maestría en la Enseñanza de las Ciencias Naturales y Exactas se le reconocerá la puntuación a concurso en una sola área y en las demás afin, si un profesor participa en varias áreas de concurso. A la Junta de Departamento previa aprobación del concurso de cátedra, le corresponde definir el área a concurso y las áreas afines, en la cual se ubica el posgrado y maestría. Para ascensos y reclasificaciones docentes, se les reconocerá la puntuación en la columna a concurso.
6. **SE ACORDÓ** reconocer cuatro puntos a los cursos de Turismo y Diseño Curricular (dictados por el Instituto Panameño de Turismo y acreditados por la UNACHI), para el área de Turismo y dos puntos en área afín.
7. **SE APROBARON** los seminarios de Posgrado como opción al trabajo de graduación de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas denominados: Derecho Procesal del Trabajo y Derecho Procesal de Familia.
8. **SE APROBARON** los siguientes calendarios académicos:

GRUPO DE SEIS CRÉDITOS DE SEMINARIO DE POSGRADO
COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN EN LA FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Prematrícula y matrícula	26 y 27 de febrero de 2003
Inicio de clases	
Derecho Procesal del Trabajo	7, 8, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de marzo
Derecho Procesal de Familia	4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de abril de 2003

POSGRADO EN DOCENCIA SUPERIOR, GRUPO No. 1-2003

Preinscripción y matrícula	Del 18 de febrero al 21 de marzo de 2003
I TRIMESTRE	
Educ. 700 Fundamentos de la Educación Superior	Del 22 de marzo al 12 de abril de 2003
Educ. 710 Aprendizaje	Del 19 de abril al 10 de mayo de 2003
Educ. 720 Objetivo para el Diseño Curricular	Del 17 de mayo al 7 de junio de 2003
Pago de matrícula hasta el 31 de marzo de 2003	
II TRIMESTRE	
Educ. 730 Diseño Curricular a nivel superior	Del 14 de junio al 5 de julio de 2003
Educ. 740 Docencia Superior	Del 12 de julio al 9 de agosto de 2003
Educ. 750 Comunicación y Tecnología Educativa	Del 16 de agosto al 6 de septiembre de 2003
Pago de matrícula hasta el 16 de junio de 2003	
III TRIMESTRE	
Educ. 760 Sistema de Evaluación	Del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2003
Educ. 770 Metodología de la Investigación Educativa	Del 11 de octubre al 1 de noviembre de 2003
Educ. 780 Laboratorio de Docencia	Del 8 de noviembre al 6 de diciembre de 2003
Pago de matrícula hasta el 19 de septiembre de 2003	

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA COMPUTARIZADA GRUPOS NO. 2 Y 3 -2003
GRUPO No. 2

Entrevista y preinscripción	27 de enero al 21 de febrero de 2003
Seminario de Inglés	8 al 29 de marzo de 2003

TERCER CUATRIMESTRE

ASIGNATURA	FECHAS		
	INICIO	TERMINACIÓN	RECESO
Auditoría de Redes, Seguridad en Inf. y Base de Datos	4 de abril de 2003	3 de mayo	Suspendido
Planeación y Dirección de Estrategias Empresariales	9 de mayo	7 de junio	9 al 19 junio 2003
Metodología de la Investigación	20 de junio	19 de julio	Suspendido

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURA	FECHAS		
	INICIO	TERMINACIÓN	RECESO
Aspectos Leg. Y Norm. de la Cont. y la Auditoría	25 de julio	23 de agosto	Suspendido
Derecho Laboral y Comercial	29 de agosto	27 de septiembre	suspendido
Formulación y Eval. de Proyectos de Inversión Emp.	3 de octubre	1 de noviembre	Suspendido
Examen Final	En los siguientes 90 días		

GRUPO No. 3

Entrevista y preinscripción	27 de enero al 21 de febrero de 2003
Matrícula, Maestria y Curso Propedeúico	22 de febrero al 15 de marzo

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURA	FECHAS		
	INICIO	TERMINACIÓN	RECESO
Admon. de los Sistemas Gerenciales en Informática	21 de marzo de 2003	19 de abril	21 abril a 1 de mayo
Análisis de Sistema de Información Contable	2 de mayo	31 de mayo	2 al 12 de junio
Contabilidad Computarizada	13 de junio	12 de julio	Suspendido
Controles Internos en Tecnología de Información	18 de julio	16 de agosto	18 al 30 de agosto

SEGUNDO CUATRIMESTRE

	INICIO	TERMINACIÓN	RECESO
Los Software y sus Aplicaciones Financieras	5 de septiembre	4 de octubre	6 al 16 de octubre
Auditoría de los Procesos Cont. en C. de Cómputos	17 de octubre	15 de noviembre	Suspendido
Auditoría en los Sistemas Operacionales	21 de noviembre 2004	20 de diciembre	22 al 1 enero
Auditoría del Ciclo de Vida en el Des. de Sistemas	2 de enero 2004	31 de enero	Suspendido
Seminario de Inglés	7 al 29 de febrero		

TERCER CUATRIMESTRE

	INICIO	TERMINACIÓN	RECESO
Auditoría de Redes, Seg. en Inf. y Base de Datos	12 de marzo 2004	10 de abril	12 al 29 de abril
Planeación y Direc. de Estrategias Empresariales	30 de abril	22 de mayo	Suspendido
Metodología de la Investigación	28 de mayo	26 de junio	Suspendido

CUARTO CUATRIMESTRE

	INICIO	TERMINACIÓN	RECESO
Aspectos Leg. Y Norm. de la Cont. y la Auditoría	2 de julio	31 de julio	Suspendido
Derecho Laboral y Comercial	6 de agosto	4 de septiembre	Suspendido
Form. Y Eval. de Proyectos de Inversión Emp.	10 de septiembre	9 de octubre	
Examen final	En los siguientes 90 días		

SEMINARIO DE POSGRADO EN MATEMÁTICA PURA

Módulo 1: Espacios Normados

Módulo 2: Operadores Lineales y Matrices

Inscripción	17 y 18 de febrero de 2003
Matrícula	Del 19 al 21 de febrero de 2003
Inicio del curso	Lunes 24 de febrero de 2003
Último día de clases	Martes 28 de marzo de 2003
Semana de Evaluación	Del 31 de marzo al 4 de abril de 2003

CURSOS ESPECIALES DE POSGRADO EN ECOLOGÍA QUÍMICA Y
FUNDAMENTOS QUÍMICOS DE LA CONTAMINACIÓN AGRÍCOLA
PROCESOS ALTERNOS Y DE MITIGACIÓN

Preinscripción	A partir del 26 de febrero de 2003
Matrícula	Del 6 al 13 de marzo de 2003
Inicio de clases para el primer curso	14 de marzo de 2003
Culminación de clases para el primer curso	5 de abril
Inicio de clases para el segundo curso	11 de abril
Culminación de clases para el segundo curso	3 de mayo

El primer curso Ecología Química consta de 48 horas presenciales, las cuales se distribuirán por 4 semanas así: viernes 4 horas, sábados 8 horas.

El segundo curso, Fundamentos de la Contaminación Agrícola consta de 32 horas presenciales, las cuales se distribuirán por 4 semanas así: viernes 4 horas, sábados 4 horas.

9. **SE APROBÓ** la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Finanzas y Banca y

el cambio del título por Licenciatura en Banca y Finanzas, de la Facultad de Economía.

Acuerdos C. Acad. No. 5-2003

10. **SE APROBÓ** el plan de estudios nocturno de la Licenciatura en Psicología, de la Facultad de Humanidades, a partir del Primer Semestre 2003, con la observación de que en el próximo Consejo Académico deben presentarlo con el tronco común y el énfasis en Orientación Familiar.
11. **SE APROBÓ** la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Inglés como Segundo Idioma con especialización en Metodología de la Enseñanza y la Licenciatura en Inglés como Segundo Idioma con especialización en Traducción e Interpretación, de la Facultad de Humanidades.
12. **SE APROBÓ** el Convenio sobre Docencia, Servicio, Investigación y Población entre el Ministerio de Salud y la Universidad Autónoma de Chiriquí.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 4-2003

11 DE FEBRERO DE 2003

1. **SE APROBÓ** la modificación de la abreviatura Mat. 115 a y b del curso Físico Matemática aprobado en el plan de estudios de la carrera de Medicina por Fís. 115 a y b.
2. **SE NOMBRÓ** la comisión que investigará el caso relacionado con el reclamo de derecho de autor presentado por la Prof. Marbella Williams al anteproyecto de tesis de grado de la Prof. Angela Caparoso. Está integrada por los profesores: Juana Ramos (presidenta), Blanca Ríos, Próspero Ruiz y Lucas Olmos.
3. **SE APROBÓ** cortesía de sala para los estudiantes que aspiran a ingresar al Técnico en Inglés que se programa dictar en el Centro Regional Universitario de Barú, con el propósito de presentar una propuesta.
4. **SE APROBÓ** el plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Administración Pública.
5. **SE APROBÓ** el calendario académico del grupo de seis créditos de seminarios de especialización o posgrado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Barú.

Preinscripción	22 al 24 de enero
Matrícula	27 al 31 de enero
Inicio de clases	31 de enero
Último día de clases	22 de marzo de 2003

Contabilidad para Decisiones Generales. (3 créditos), duración: 20 horas presenciales y 64 semipresenciales.

La Administración y la Ética en Entorno Dinámico (3 créditos), duración: 20 horas presenciales y 64 semipresenciales.

6. **SE APROBÓ** el Programa de Posgrado en Prevención Protección de Riesgos Laborales, de la Facultad de Administración Pública.
7. **SE ACORDÓ** autorizar a la Decana de la Facultad Ciencias de la Educación para que firme la lista de calificaciones de la asignatura Teoría y Práctica de la Evaluación (Edu 634), correspondiente al primer grupo del Profesorado en Educación Media Diversificada de la Extensión Universitaria de Boquete y Expresión Oral y Escrita del área de Educación, Curso de Preparatoria 2003.



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 3-2003

28 DE ENERO DE 2003

1. **SE APROBÓ** el Programa de Técnico y Licenciatura en Francés, de la Facultad de Humanidades.
2. **SE APROBÓ** el cambio de nombre del Posgrado de Especialización en Enseñanza de la Ciencia por Posgrado de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Naturales y Exactas.
3. **SE ACORDÓ** devolver a la Comisión de Investigación y Posgrado, la propuesta de resolución para la asignación de 15 puntos al Posgrado en Enseñanza de las Ciencias Naturales y Exactas y 30 puntos a la maestría, en cualquier área de concurso de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, con el propósito de que sea analizada nuevamente con la participación de la Comisión Académica.
4. **SE DISPUSO** devolver a la Comisión de Investigación y Posgrado la propuesta de resolución para la asignación de cuatro (4) puntos para el área a concurso y dos (2) puntos para el área afín a los cursos de Turismo y Diseño Curricular, dictados por el Instituto Panameño de Turismo y acreditados por la UNACHI, para que sea revisada conjuntamente con la Comisión Académica.
5. **SE DISPUSO** remitir a la Comisión de Investigación y Posgrado, la propuesta de resolución presentada para el nombramiento ad-honorem de la Prof. Esperanza Martínez Palau como investigadora y Oliver Enrique Serrano como asistente colaborador, en el proyecto de investigación titulado: Diccionario de Escritores Panameños, dirigido por el Prof. Dimas Lidio Pittí, con el propósito de verificar si cumplen con el Reglamento para el Nombramiento de Profesores Ad-honorem.
6. **SE APROBÓ** el Convenio de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la empresa Tilapias Panamá, S.A. y Vialsa, S.A.
7. **SE APROBÓ** el calendario académico del segundo grupo de los seis créditos de la Maestría en Administración de Empresas como opción de trabajo de graduación para obtener la licenciatura:

Entrevista y preinscripción:	Lunes 3 al viernes 14 de febrero de 2003
Matrícula:	Lunes 17 al 28 de febrero de 2003
Inicio de clases de la primera materia:	Viernes 7 de marzo de 2003
Finalización de la primera materia:	Sábado 29 de marzo de 2003

Inicio de clases de la segunda materia:	Viernes 4 de abril de 2003
Último día de clases:	Sábado 26 de abril de 2003
Entrega de calificaciones:	Lunes 5 al 16 de mayo de 2003

8. **SE APROBÓ** el calendario académico del grupo de seis créditos de dos seminarios de especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Administración de Empresas en la Extensión de Tierras Altas:

Preinscripción:	Del 27 al 28 de enero de 2003
Matrícula:	Del 29 al 31 de enero de 2003
Inicio de clases:	Lunes 3 de febrero de 2003
Último día de clases:	Jueves 10 de abril de 2003
Entrega de calificaciones:	Una semana después de finalizar el curso

La Administración y la Ética en Entornos Dinámicos. (3 créditos, 3 horas de teoría) en cinco semanas: Duración: 48 horas presenciales.

Contabilidad para Decisiones Gerenciales: (3 créditos, 3 horas de teoría) en cinco semanas. Duración: 48 horas presenciales.

9. **SE REMITIO** al asesor legal para que emita su opinión, lo referente a la aplicación del Examen de Convocatoria, el cual no se encuentra contemplado en el Estatuto de la UNACHI.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA.**



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 2-2003

21 DE ENERO DE 2003

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala al Dr. Camilo Caballero y a un grupo de estudiantes que aspiran ingresar a la carrera de Medicina, con el propósito de sustentar la creación de la Facultad de Medicina.
2. **SE APROBÓ** autorizar al Rector para que asista los días 23, 24 y 25 de enero de 2003, a la LXVII Sesión Ordinaria del CSUCA que se realizará en la República de Costa Rica.
3. **SE APROBÓ** la reclasificación de las siguientes profesoras de la Facultad de Enfermería:

Indira Hervey N. (Céd. 4-169-575), de la categoría de asistente IA a la categoría II.
Teresa Palacios, (Céd. N-17-289), de la categoría de asistente IA a la categoría III.
Edelsa Martínez (Céd. 4-200-420), de la categoría de asistente IA a la categoría III.
Blanca D. Martínez (Céd.4-139-1477), de la categoría de asistente IIB a la categoría IIIA
Nuvia Samudio (Céd. 4-186-887), de la categoría de asistente IA a la categoría II.
Mayra G. Estribí (Céd. 4-196-615) de la categoría de asistente IA a la categoría II.

4. **SE APROBÓ** crear a partir del período académico 2003, la Facultad de Medicina.
5. **SE APROBÓ** el calendario académico del Profesorado en Educación Media Diversificada para los grupos No. 1, 2 y 3 de la siguiente manera:

GRUPOS No. 1 y 2 SABADO MATUTINO Y VESPERTINO		GRUPO No. 3 MIÉRCOLES NOCTURNO	
I CUATRIMESTRE		I CUATRIMESTRE	
Preinscripción	Del 14 al 24 de enero de 2003	Preinscripción	Del 14 al 24 de enero de 2003
Matrícula	Del 27 al 31 de enero de 2003	Matrícula	Del 27 al 31 de enero de 2003
Inicio de clases	1 de febrero de 2003	Inicio de clases	12 de febrero de 2003
II CUATRIMESTRE		II CUATRIMESTRE	
Matrícula	Del 30 de junio al 4 de julio 2003	Matricula	Del 7 al 12 de julio de 2003
Inicio de clases	12 de julio de 2003	Inicio de clases	6 de julio de 2003
III CUATRIMESTRE		III CUATRIMESTRE	
Matrícula	Del 19 al 24 de enero de 2004	Matrícula	Del 19 al 24 de enero de 2004
Inicio de clases	31 de enero de 2004	Inicio de clases	28 de enero de 2004

6. **SE APROBÓ** el calendario académico de los seis créditos del Posgrado en Docencia Superior como opción de trabajo de graduación, grupos No. 1 y 2 -2003 para la Facultad Ciencias de la Educación y la Extensión Universitaria de Tierras Altas:

Preinscripción	Del 20 al 23 de enero de 2003
Selección de Estudiantes	Viernes 24 de enero de 2003
Matrícula	Del 27 al 31 de enero de 2003
Pago de matrícula	Hasta el 31 de enero de 2003
Inicio de clases	Sábado 1 de febrero de 2003
Último día de clases	Sábado 22 de marzo de 2003
Entrega de calificaciones	Una semana después de finalizar el curso.

Educ. 740 Didáctica a Nivel Superior (3 créditos) en 4 fines de semana. Duración 20 horas presenciales y 64 no presenciales.

Educ. 770 Metodología de la Investigación (3 créditos) en 4 fines de semana.

Duración: 20 horas presenciales y 64 no presenciales.

7. **SE APROBÓ** el onceavo grupo de los seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Administración Pública:

Preinscripción y matrícula	Del 27 al 31 de enero de 2003
Inicio de clases	Martes 4 de febrero de 2003
Último día de clases	Domingo 30 de marzo de 2003

Primer módulo: Comportamiento Organizacional, 4 semanas, 32 horas presenciales y 32 no presenciales

Segundo módulo: Administración de Recursos Materiales, 4 semanas, 32 horas presenciales y 32 no presenciales.

8. **SE APROBÓ** el Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y el Colegio Provincial de Abogados de Chiriquí.
9. **SE APROBÓ** retirar del acuerdo del Consejo Académico No. 1-2003 referente a la aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Química, la observación relacionada con la modificación de la asignatura AE 300 Aspectos Económicos de la Empresa por AE 160 La Empresa y sus Aspectos Económicos, ya que no existe en el plan de estudios, debido a que se sustituyó por Historia de Panamá.

**SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA**



ACUERDOS
CONSEJO ACADÉMICO No. 1-2003
7 DE ENERO DE 2003

1. **SE DISPUSO** solicitar a la Comisión de Disciplina que presente en el próximo Consejo Académico el informe sobre el caso del señor Edgar A. Flores.
2. **SE APROBÓ** adjudicar al Prof. Daniel Batista, la posición de adjunto en el área A: La Empresa y su Organización, ya que obtuvo 84.00 puntos en su evaluación y se le clasifica como profesor adjunto IV.
3. **SE APROBÓ** adjudicar a la Prof. Brenda Atencio, la posición de adjunto IV en el área: Estadística Económica y Social, ya que resultó favorecida en el concurso de oposición, debido a que el otro concursante no se presentó.
4. **SE APROBARON** las Políticas de Investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en los siguientes términos:

1- Lineamientos de Política General de Investigación

- 1.1. Fortalecimiento, promoción y desarrollo de la investigación científica en la Universidad Autónoma de Chiriquí, con base en el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan Estratégico Institucional 2000-2004.
La investigación como generadora del conocimiento constituirá un eje fundamental para fortalecer la docencia y extensión universitaria. La Universidad Autónoma de Chiriquí desarrollará áreas prioritarias de investigación considerando las necesidades de la institución y el entorno, de acuerdo con nuestro Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo Nacional.
- 1.2. Establecimiento de un plan general de investigación.
La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, propondrá un plan general de investigación que será actualizado cada dos a cinco (2-5) años, con base a las necesidades y prioridades nacionales y regionales, para garantizar la continuidad y actualización de las investigaciones.
- 1.3. Promoción y vinculación de la Universidad con distintos sectores de la actividad nacional e internacional.
La relación de la Universidad Autónoma de Chiriquí con los sectores productivos, instituciones públicas, instituciones educativas y de investigación dentro y fuera del país, estará encaminada a la solución de los problemas más urgentes, mediante la generación y aplicación de los conocimientos, y la utilización y transferencia de tecnologías apropiadas.
La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, a través de la Dirección de Cooperación Interinstitucional y la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, promoverá la celebración de convenios con las diferentes instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el desarrollo conjunto de programas y proyectos de investigación.
- 1.4. Fortalecimiento del sistema nacional para el desarrollo de la ciencia la tecnología y la innovación.
La Universidad Autónoma de Chiriquí desarrollará estrategias efectivas para su incorporación a los diferentes programas relacionados con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en los ámbitos nacional e internacional.
Esta iniciativa ofrecerá la oportunidad a los docentes e investigadores de la Universidad Autónoma de Chiriquí de interactuar con grupos de científicos afines y el intercambio de conocimientos y experiencias.
- 1.5. Organización de grupos interdisciplinarios que participen en la solución de problemas con diversos grados de complejidad.
La Universidad apoyará las acciones que tengan como fin el mejoramiento del perfil profesional de su recurso humano, y la dotación de la infraestructura y equipo necesario, de manera que puedan competir con éxito en diversos campos académicos, científicos y tecnológicos en diferentes ámbitos geográficos.
- 1.6. Establecimiento y Promoción del Sistema de Información para la Investigación Científica.
Para cumplir con sus políticas de investigación, la Universidad Autónoma de Chiriquí desarrollará la infraestructura con tecnología de punta que permita el acceso a la información y comunicación a través de redes de datos, internet y salas virtuales. Además, conservará un registro completo y actualizado de indicadores científicos.
- 1.7. Promover acuerdos de carácter académicos, científicos y tecnológicos con instituciones nacionales y extranjeras.

Participar en proyectos de investigación para fomentar el desarrollo de nuevas carreras, la generación de conocimientos científicos técnicos e innovadores, pertinentes a institutos y centros de investigación en áreas de interés común.

1.8. Contribución a la solución de los problemas que confronta la educación nacional.

La educación constituye un factor vital para el desarrollo del país. Es necesario elevar su calidad en todas las áreas del conocimiento, para enfrentar con éxito los retos del mundo globalizado.

La Universidad Autónoma de Chiriquí fomentará la investigación educativa con la perspectiva de actualizar el currículo de acuerdo con las exigencias y demandas del desarrollo nacional.

1.9. Establecimiento de un programa de captación de fondos para la investigación mediante organizaciones nacionales e internacionales.

A través de las direcciones de Cooperación Técnica Internacional y de Cooperación Interinstitucional, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado gestionará la captación de fondos provenientes de organizaciones nacionales e internacionales.

1.10. Divulgación de los resultados de las Investigaciones.

Promover la divulgación de los resultados de las investigaciones, a través de actividades como congresos nacionales científicos, seminarios, y la publicación de revistas especializadas de circulación nacional e internacional.

1.11. Fomentar la participación de los estudiantes en las actividades de investigación a través del Servicio Social Universitario (artículo 349 del estatuto universitario).

1.12. Promover la implementación de la investigación como principal actividad de apoyo a la docencia universitaria, de acuerdo con la Dirección de Carrera Docente y de Investigación (artículo 215 del estatuto universitario).

1.13. Reforzar los procedimientos para facilitar la participación de los docentes e investigadores en eventos académicos y científicos que motiven su interés por la investigación y su formación especializada en los niveles de posgrado, maestría y doctorado.

1.14. Promover líneas de investigación que orienten la creación de nuevos programas de postgrado, maestría y doctorado, de acuerdo con nuestra realidad social, económica, cultural y política.

2. Líneas Programáticas

Prioridades de Investigación.

El establecimiento de las prioridades según las necesidades del país, permite un aprovechamiento óptimo del recurso humano y de las estructuras y equipo disponibles para la investigación.

Considerando la propuesta preliminar presentado por la SENACYT a través del Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2002-2005, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado se siente comprometida con diferentes líneas ó áreas de desarrollo a nivel provincial y nacional. A continuación destacamos las siguientes:

- Salud
- Biodiversidad, Recursos Naturales y Ambiente
- Sector Energía
- Sector Agropecuario y de Alimentos
- Ecoturismo
- Educación Científica y Tecnología
- Biotecnología
- Ciencias Sociales
- Ética
- Ciencias Administrativas Contables y Económicas.

5. **SE APROBÓ** el calendario académico del Posgrado de Especialización en Educación Ambiental, de la siguiente manera:

ASIGNATURAS	ACTIVIDADES	FECHA	CRÉDITOS	HORAS
Seminarios de Ingreso	Preinscripción y Matrícula	Desde el 20 de enero 27 de enero al 7 de feb.2003 14 al 22 de febrero 2003 7 al 15 de marzo 2003		
Inglés Técnico Informática				
PRIMER CUATRIMESTRE				
Fund. de la Educ. Ambiental (PEA 710)	Inicio Terminación	28 de marzo 2003 19 de abril 2003	3	64

Temas Transversales en Educ. Ambiental (PEA 720)	Inicio Terminación	2 de mayo 2003 24 de mayo 2003	3	64
Jerarquías Ecológicas (PEA 730)	Inicio Terminación	6 de junio 2003 28 de junio 2003	3	64
SEGUNDO CUATRIMESTRE		Matrícula	30 de junio al 4 de julio 2003	
Ecogestión Y Contaminación Ambiental (PEA 740)	Inicio Terminación	11 de junio de 2003 2 de agosto 2003	3	64
Educ. Ambiental en el Entorno Rural, Urbano y Metrópolis (PEA 750)	Inicio Terminación	8 de agosto 2003 30 de agosto 2003	2	48
Elaboración y Formulación De Proyectos (PEA 760)	Inicio Terminación	5 de septiembre 2003 27 de septiembre 2003	3	64
TERCER CUATRIMESTRE				
Legislación Ambiental (PEA 770)	Inicio Terminación	10 de octubre 2003 1 de noviembre 2003	3	64
Diseño de Programación Educ. Ambiental (PEA 780)	Inicio Terminación	7 de noviembre 2003 29 de noviembre 2003	3	64
Práctica Profesional	Inicio Terminación	5 de diciembre 2003 27 de diciembre 2003	3	64

6. **SE APROBÓ** el calendario académico de la Maestría en Educación Ambiental:

DESCRIPCIÓN	FECHA PROGRAMADA
Preinscripción y matrícula	A partir del 20 de enero 2003
Seminario de ingreso	
Inglés Técnico	14 al 22 de febrero de 2003
Informática	7 al 15 de marzo 2003
IV CUATRIMESTRE	
Informática y Multimedia en Educ. Ambiental	28 de marzo al 19 de abril 2003
Economía Ambiental	2 al 24 de mayo 2003
Elaboración y Formulación de Proyectos de Investigación II	6 al 28 de junio 2003
V CUATRIMESTRE	
Optativas	8 al 30 de agosto 2003
Tesis	A partir del 12 de septiembre 2003

7. **SE APROBÓ** el calendario académico de los cursos de Maestría en Lingüística Aplicada con especialización en Redacción y Corrección de Textos como opción al trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Español:

Preinscripción:	Del 2 al 25 de enero de 2003
Matrícula:	Del 27 al 31 de enero de 2003
Primer módulo:	Del 1 al 22 de febrero de 2003
Segundo módulo:	Del 8 al 29 de marzo de 2003

8. **SE APROBÓ** el calendario académico de los seis créditos de la Maestría en Inglés como opción al trabajo de graduación:

Preinscripción:	2 al 10 de enero de 2003
Matrícula:	27 al 31 de enero de 2003
Primer módulo:	1 al 22 de febrero de 2003
Segundo módulo:	8 al 29 de marzo de 2003

9. **SE APROBÓ** el calendario académico de los seis créditos de la Maestría en Educación Física con especialización en Salud y Actividad Física como opción de trabajo de graduación para obtener la licenciatura (tercer grupo):

Inscripción y entrevista	26 y 27 de diciembre de 2002
Matrícula	28 de diciembre de 2002, 2 y 3 de enero 2003
Inicio de clases	4 de enero al 22 de febrero de 2003
Módulo No. 1 (Educación Física para Minusválidos)	4 al 25 de enero de 2003
Módulo No. 2 (Estrategias de Aprendizaje en la Educación Física)	1 al 22 de febrero de 2003

10. **SE APROBÓ** la reestructuración de la Licenciatura en Química, con la modificación del plan de estudios propuesto, con respecto a la asignatura AE 300 Aspectos Económicos de la Administración de Empresas por AE 160 la Empresa y sus Aspectos Económicos.
11. **SE APROBÓ** el Técnico en Mercadeo Agrícola, con la modificación del plan de estudios propuesto, con respecto a la abreviatura de la asignatura AE 270 Informática para Administradores de Empresa, por Inf. 100.
12. **SE APROBÓ** el Convenio de Cooperación entre la Zona Franca de Barú y el Centro Regional Universitario de Barú-UNACHI.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

